

Nro. 042/2020 de Sesión Ordinaria. (virtual)

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinte. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho disponer participar en la Sesión de forma presencial o en línea. Por lo que estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión ordinaria, la licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo (virtual)**, Directora Presidenta; y encontrándose presentes desde el inicio **los Directores y Directoras**: ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia (presencial)**, **Segundo Director Suplente** en sustitución del licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Director Propietario designado por el MINEDUCYT; **Hervin Jeovany Recinos Carias (virtual)**, **Director Suplente** por el Ministerio de Salud; licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (presencial)**, **Director Propietario** por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León (virtual)**, **Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez (presencial)**, **Director Propietario** por el Sector de Educadores en Sector Docente o Labores de Dirección; y los licenciados **Francisco Cruz Martínez (presencial)**, **Director Propietario** por el Sector de Educadores en Sector Docente o Labores de Dirección y **Francisco Javier Zelada Solís (presencial)**, **Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. De igual forma están presentes de forma virtual, los **Directores Suplentes**: licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta**, electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, licenciada **Gloria de María Roque de Ramírez**, licenciado **Ismael Quijada Cardoza y José Orlando Méndez Flores**, **Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **seis Directores Propietarios y dos Directores Suplentes en calidad de Propietario, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

La Directora Presidenta presentó para aprobación propuesta de la agenda: siguiente:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Informe de Gestión Director General
4. Acciones de Personal:
 - 4.1 Informe de horas extras del mes de marzo, en seguimiento a encomienda de Consejo Directivo.
 - 4.2 Informe sobre no aprobación del periodo de prueba de jefe médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.
 - 4.3 Informe sobre contrataciones de recursos humanos en el marco de la emergencia.
 - 4.4 Informe de la Sub Dirección de Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos en relación al pago de viáticos para empleados de zona oriental.
5. Informe sobre lineamientos de atención en Policlínicos y Consultorios durante la Pandemia COVID-19.
6. Informe de la Unidad Financiera Institucional, en relación a los pagos efectuados en relación a la compra internacional de mascarillas.
7. Informe de la Sub Dirección Administrativa a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en relación a la Compra internacional de Mascarillas y las fechas en que se espera el ingreso de las mismas e informe sobre propuesta para la compra local de mascarillas con entrega inmediata, estableciendo costos y plazos de entrega para el kit.
8. Informe técnico de reembolsos de casos mayores desde \$250.01 y menores hasta \$250.00 procedentes y no procedentes correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

9. Informe de Puntos Incorporados por petición de miembros del Consejo Directivo por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud e Informe de pago para el mes de enero de 2020 al Hospital de Diagnóstico.
10. Informes de la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Gestión de Insumos y Medicamentos: a) Criterios técnicos para la compra de medicamentos; b) Entrega de medicamentos crónicos restringidos o específicos o indispensables (detalle de entrega de medicamentos para cumplimiento hospitalarios, identificando si existe alguna deficiencia en la entrega, las acciones para resolver y las fechas programadas para la entrega) y estrategia de comunicación realizada con los usuarios. c) traslado oportuno medicamentos entre botiquines y las acciones realizadas para acercar los medicamentos a la población usuaria en los consultorios magisteriales para evitar los desplazamientos entre municipios.
11. Informe de la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales 1) Revisión de las medidas según el plan de acción ante la prolongación de la emergencia, redefinir cual va ser el mecanismo de atención de los docentes que requieren verificación del estado de salud. 2) Intervención y verificación presencial de la atención que se está brindando en el Policlínico de Santa Ana.
12. Continuidad de los Servicios en Hospital de Diagnóstico.
13. Resolución de Casos
14. Varios
 - 12.1 Lectura de Correspondencia
 - 12.1. A. Petición de directores del consejo directivo.
 - 12.1.B. Correspondencia de la Gerente de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos
 - 12.2 Entrega de informe financiero del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de marzo de 2020.
 - 12.3 Despacho de medicamentos crónicos.
 - 12.4 Recetas que emiten los especialistas de hospitales y cuál es la estrategia para despachar ese medicamento y acercamiento de medicamentos a los usuarios.
 - 12.5 Informe sobre pago de trabajadores.
 - 12.6 Informe sobre monto disponibles de hospitales

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables se **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Informe de Gestión Director General

El Director General Ingeniero Oscar López, rindió informe verbal sobre las actividades realizadas con las diversas dependencias del ISBM, mostrando el reporte, y verificación en sistema de episodios médicos, farmacias y botiquines, detallando donde se está brindando consulta y todo lo relacionado a los medicamentos, para bridar el derecho a la salud a todos los servidores públicos docentes aún en momentos de Pandemia.

Concluido el informe de forma verbal por parte del Director General, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto, por unanimidad de ocho votos.

Punto Cuatro: Acciones de Personal:

Acto seguido la Directora Presidenta informó al Directorio que, se dará lectura a los informes presentado por la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Sub Dirección Administrativa, en relación a informe de horas extras del mes de marzo, en seguimiento a encomienda de Consejo Directivo.

Documentos que literalmente cita lo siguiente:

4.1 Informe de horas extras del mes de marzo, en seguimiento a encomienda de Consejo Directivo.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, de la Gerencia de Recursos Humanos, elaboró reporte mensual de horas extras correspondientes a pagos efectuados en marzo de 2020, según el siguiente detalle:

MONTOS PAGADOS DE HORAS EXTRAS DE ENERO A MARZO 2020

Mes	Monto Pagado
Enero	\$ 23,456.13
Febrero	\$ 17,069.46
Marzo	\$ 15,204.05
TOTAL	\$ 55,729.64

Hasta marzo de 2020, el monto pagado en concepto de horas extras, asciende a la cantidad de \$55,729.64., lo que corresponde al 9.50% del monto total anual presupuestado, el cual es de \$586,755.00.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Cabe mencionar, que los montos pagados en la planilla de horas extras del mes de marzo, corresponden a meses de enero, febrero y así sucesivamente, esto debido a la fecha de presentación por parte de los empleados.

Se agrupó el pago de horas extras por dependencias según el siguiente detalle:

MONTOS PAGADOS EN HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

No	DEPENDENCIA	MARZO
1	SECCIÓN DE LOGÍSTICA	\$ 1,761.79
2	GACI	\$ 1,720.80
3	PRESIDENCIA	\$ 1,315.24
4	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD (SALUD)	\$ 816.53
5	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$ 498.64
6	UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 125.16
7	SECCIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 112.09
8	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD (ADMÓN)	\$ 109.63
9	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 108.15
TOTAL		\$ 6,568.03

MONTOS PAGADOS EN HORAS EXTRAS POR ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DESALUD

No	DEPENDENCIA	MARZO
1	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS SAN MIGUEL	\$ 1,580.09
2	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS SAN SALVADOR	\$ 874.65
3	POLICLÍNICO ILOPANGO	\$ 865.32
4	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS SAN VICENTE	\$ 838.41
5	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS LA LIBERTAD	\$ 790.81
6	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS SANTA ANA	\$ 527.22
7	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS LA PAZ	\$ 436.12
8	POLICLÍNICO APOPA	\$ 435.59
9	POLICLÍNICO SOYAPANGO	\$ 386.81
10	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS AHUACHAPÁN	\$ 304.00
11	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CUSCATLAN	\$ 260.10
12	POLICLÍNICO MEJICANOS	\$ 250.55
13	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS USULUTAN	\$ 218.72
14	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS SONSONATE	\$ 187.31
15	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CABAÑAS	\$ 185.86
16	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MORAZAN	\$ 179.63
17	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CHALATENANGO	\$ 132.52

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

18	POLICLÍNICO LA UNIÓN	\$ 122.93
19	POLICLÍNICO SAN JACINTO	\$ 54.86
20	POLICLÍNICO DE SANTA ROSA DE LIMA LA UNION	\$ 4.52
TOTAL		\$ 8,636.02

CONSOLIDADO DE HORAS EXTRAS DE MARZO 2020
DE LOS 10 EMPLEADOS CON MAYOR MONTO PAGADO*

CCO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	JUSTIFICACION	MARZO
1	#####	TÉCNICO JURÍDICO PARA PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	- POR LA REVISIÓN DE PUNTO DE CERTIFICACIONES Y ACTAS DE CONSEJO - VERIFICACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO. - COLABORAR CON LA ELABORACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO. - COLABORAR CON ELABORACIÓN DE CERTIFICACIONES DE PUNTO DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO. - COLABORAR CON PREPARACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO. - REVISIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO. *El monto cancelado corresponde a los meses de enero y febrero 2020.	\$ 708.57
2	#####	SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	- TRABAJO INFORMES ADMINISTRATIVOS - TRABAJO DE INFORMES Y REVISIONES ADMINISTRATIVOS - INFORMES ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS POR SUBDIRECCIÓN - TRABAJO ADMINISTRATIVO INFORMES, REVISIÓN DE CONVENIO - ELABORACIÓN DE PLAN CONTINGENCIA POR FALTA DE HOSPITAL TIPO A *El monto cancelado corresponde a los meses de diciembre 2019, enero y febrero 2020.	\$ 656.55
3	#####	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES	- REVISIÓN CONJUNTA DE REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS (REVISIÓN DURANTE TODA LA JORNADA). - REVISIÓN DE BASE DE HEMODIÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA. DURANTE EL DÍA ME ENCONTRÉ EN CEO DE HOSPITALES PRIVADOS LP. 010/2020-ISBM. - PREPARACIÓN DE PUNTO DE PUNTO PARA APROBACIÓN DE BASE DE HEMODIÁLISIS LP. 012/2020-ISBM. DURANTE EL DÍA ME ENCONTRÉ EN CEO DE HOSPITALES PRIVADOS LP. 010/2020-ISBM. -PREPARACIÓN DE PUBLICACIÓN Y VENTA DE BASES DEL PROCESO DE HEMODIÁLISIS LP. 012/2020-ISBM. DURANTE EL DÍA ME ENCONTRÉ EN CEO DE HOSPITALES PRIVADOS LP. 010/2020-ISBM. - PREPARACIÓN DE INFORME RESPECTO A PROCESO DE HEMODIÁLISIS 2019 PARA INSUMO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA. DICHO INFORME ME FUE SOLICITADO A LAS 14:42 DE ESE MISMO DÍA. - REVISIÓN CON UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, RESPECTO A PUNTOS PARA CAMBIO DE CEOS DE LAS LP. 010/2020-ISBM Y LP. 012/2020-ISBM, POR RENUNCIA DE DR. JAIME ANTILLON. - INFORME DE ESTATUS DE PROCESOS GACI. EN EL DÍA TRABAJE DOCUMENTOS PARA PUBLICACIÓN E INVITACIÓN DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA. - ELABORACIÓN DE PUNTO INFORME CEO HOSPITALES PRIVADOS. DURANTE EL DÍA FINALIZAMOS EL INFORME Y ARCHIVAMOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. *El monto cancelado corresponde a los meses de enero y febrero 2020.	\$ 537.58

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CCO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	JUSTIFICACION	MARZO
4	#####	ASISTENTE DE LA PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	- ELABORACIÓN Y REVISIÓN CERTIFICACIONES Y ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO - ELABORACIÓN ACTAS Y REVISIÓN DE CERTIFICACIONES - REVISIÓN DE CERTIFICACIONES PENDIENTES *El monto cancelado corresponde a al mes de febrero 2020.	\$ 444.31
5	#####	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS SAN VICENTE	- ATENCIÓN BRINDADA A 4 PACIENTES POR SATURACIÓN - ATENCIÓN MEDICA A 8 PACIENTES POR SATURACIÓN - ATENCIÓN MEDICA A 5 PACIENTES POR SATURACIÓN - ATENCIÓN MEDICA A 8 PACIENTES POR SATURACIÓN - ATENCIÓN MEDICA A 9 PACIENTES POR SATURACIÓN *El monto cancelado corresponde a los meses de enero y febrero 2020.	\$ 409.63
6	#####	MOTORISTA	SECCIÓN DE LOGÍSTICA	- TRANSPORTE DIRECTORA PRESIDENTA A POLICLINICO SAN MIGUEL - TRASPORTE DIRECTORA PRESIDENTA A POLICLINICO DE SAN MIGUEL, - SANTA ROSA DE LIMA Y LA UNIÓN - TRANSPORTE DIRECTORA PRESIDENTA A SAN SALVADOR - TRANSPORTE DIRECTORA PRESIDENTA A POLICLINICO DE USULUTAN, SAN MIGUEL *El monto cancelado corresponde a los meses de enero y febrero 2020.	\$ 384.36
7	#####	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE B'''	POLICLÍNICO ILOPANGO	- SE REALIZA INVENTARIO DE MEDICAMENTOS DEL BOTIQUÍN DE SOYAPANGO. - SE REALIZA ENTREGA DE SOLICITUD DE MEDICAMENTO ESPECIAL Y REEMBOLSO SE REGRESA A SOYAPANGO PARA LLEVAR INSUMOS DE PAPEL HIGIÉNICO. - CONVOCATORIA A REUNIÓN DE CARÁCTER URGENTE PARA DAR SEGUIMIENTO AL CASO DEL PSICÓLOGO DE SOYAPANGO. - SE APOYA ADMINISTRATIVAMENTE AL ÁREA DE ENFERMERÍA POR VACACIONES DE ENFERMERA E INCAPACIDAD DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA. - SE ENTREGA INFORME Y PROCESO SANCIONATORIO DEL CASO DEL PSICÓLOGO DE SOYAPANGO. *El monto cancelado corresponde al mes de enero 2020.	\$ 353.67
8	#####	TÉCNICO DE DESARROLLO HUMANO	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	- ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE PUNTO A LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, REVISIÓN DE PÓLIZA FONDO CIRCULANTE. - CUADRE HORAS EXTRAS Y REVISIÓN DE CUADROS DE CAJAS CHICAS -REVISIÓN DE HORAS EXTRAS, REVISIÓN Y ARCHIVO DE PERMISOS DEL PERSONAL DEL ISBM. -MODIFICACIONES DE LAS PROMOCIONES EN EL SISTEMA DE DESARROLLO HUMANO. -ELABORACIÓN DE INCONSISTENCIAS DEL PERSONAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2019 Y ENERO 2020. -REALICE ACTIVIDADES DE INGRESO DE DATOS EN CUADRO PARA SER PROPORCIONADO A AUDITORIA EXTERNA, REVISIÓN E INGRESO DE HORAS EXTRAS. -TERMINAR INFORME DE CAJA CHICA, REVISIÓN Y CUADRE DE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL. *El monto cancelado corresponde al mes de febrero 2020.	\$ 332.01

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CCO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	JUSTIFICACION	MARZO
9	#####	MOTORISTA ADMINISTRATIVO	SECCIÓN DE LOGÍSTICA	-TRASLADO DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO AL POLICLINICO DE SAN FRANCISCO GOTERA. -TRASLADO DE PERSONAL DE INFORMÁTICA Y ENTREGA DE INSUMOS ZONA NORTE. -TRASLADO DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO HACIA POLICLINICO DE AHUACHAPÁN Y SONSONATE. -TRASLADO DE PERSONAL DE INFORMÁTICA AL POLI DE SANTA ANA. -TRASLADO DE PERSONAL INFORMÁTICA CONSULTORIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD. *El monto cancelado corresponde a los meses de diciembre 2019, enero y febrero 2020.	\$ 275.07
10	#####	MOTORISTA	POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS SAN MIGUEL	-TRASLADO DE PERSONAL A CONSULTORIO DE CHINAMECA Y CHAPELTIQUE. -TRAS. DE DOCUMENTOS. A OFICINAS CENTRALES DEL ISBM PASANDO POR USULUTAN EN EL VEH. N3619. RETIRO DE INSUMOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN RAFAEL ORIENTE Y TRASLADO DE PERSONAL. -TRASLADO DE PERSONAL Y MOBILIARIO A CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN RAFAEL ORIENTE. -TRASLADO DE PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN HACIA OFICINAS CENTRALES ISBM. -TRASLADO DE PERSONAL Y DOCUMENTOS A OFICINAS CENTRALES ISBM Y RETIRO DE MEDICAMENTOS EN BODEGA CENTRAL PARA BOTIQUIN SAN MIGUEL. *El monto cancelado corresponde al mes de febrero 2020.	\$ 245.48

Concluida la lectura del Punto la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto conforme a recomendación, por unanimidad de ocho votos favorables fue aprobado en esos términos.

POR TANTO, conocido el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Gerencia de Recursos Humanos, conforme a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Devolver el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la Gerencia de Recursos Humanos**, relativo a horas extras del mes de marzo, en seguimiento a encomienda de Consejo Directivo.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Administrativa, a través del Gerente de Recursos Humanos**, ampliar la información en relación a la cantidad de horas y días trabajados por empleados y empleadas, así como el trabajo realizado, con el objetivo de transparentar la asignación del trabajo y analizar si las personas incluidas en el listado presentado se repiten en relación a los registros mensuales anteriores, a fin de que la referida Gerencia analice si existe necesidad de reforzar el personal o mejorar los procedimientos administrativos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

III. Aprobación de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para los efectos pertinentes.

4.2 INFORME SOBRE NO APROBACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA DE JEFE MÉDICO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE “A”, DEL POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante Certificación del Acuerdo del Sub Punto 7.4, del Punto 7, del Acta número 027, de Sesión Ordinaria realizada el 30 de enero de 2020, el Consejo Directivo aprobó la contratación de 6 plazas nominales de Coordinador Médico I y funcionales de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase “A”, por Promoción Interna, desde el 03 de febrero de 2020, dentro de los cuales se encontraba el empleado ##### designado para el Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera , con jornada laboral de 44 horas, dependiendo dicha plaza directamente de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

En fecha 14 de abril, de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió mediante memorándum de ref. ISBM2020-03419, emitido por el doctor #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, anexa las evaluaciones de desempeño al personal promovidos a Jefes Médicos, según rendimiento obtenido en el período de prueba al cual se sometieron conforme a lo dispuesto en el INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, detallando en el mismo el personal que cumple, siendo los siguientes: #####.

El personal que por diversas circunstancias no cumple con la evaluación es: #####.

Asimismo, el doctor #####, en su informe estableció que posteriormente una vez concluido el proceso se notificará el nuevo jefe médico que estará a cargo del Policlínico y Consultorios de San Francisco Gotera, Morazán.

En atención a lo anterior, mediante memorándum de ref. ISBM2020-03424 de fecha el 14 de abril de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, detallar cual fue el último día laboral en el cargo de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase “A”. del empleado #####, informando por medio de memorándum de ref. ISBM2020-03434, de fecha 15 de abril de 2020 que el último día laborado como Jefe Médico del Dr. ##### fue el 31 de marzo de 2020. Debido a que según evaluación de desempeño el empleado #####, en el periodo de prueba no logro cumplir las expectativas en capacidad de liderazgo en el desempeño laboral, actitud, habilidades, destrezas.

Y además solicitó que el Dr. #####, retorne su anterior Cargo Nominal como Médico Magisterial y Funcional Médico de Atención Primaria de Salud, del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera departamento de Morazán.

En vista de lo acontecido, la Gerencia de Recursos Humanos, verificó el Instructivo Nro. 17/2014- ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL", en el romano VI. Párrafo Nro. 10, que establece *"Si se presentare el caso, que el empleado o la empleada no apruebe el período de prueba y los resultados de la evaluación del desempeño no sean satisfactorios, deberá regresar a su antigua plaza; lo anterior se comunicará al Consejo Directivo del ISBM, para que conozca que la plaza nuevamente se encuentra vacante"*.

Bajo ese contexto, dicha normativa dispone que todo empleado promovido a un nuevo cargo debe de someterse a un período de prueba de 60 días, para el caso en mención el período que regula dicho instructivo terminó el 02 de abril de 2020, puesto que empezó sus funciones el empleado ##### en el nuevo cargo el 03 de febrero de 2020, en vista que la evaluación del desempeño del empleado no fue satisfactoria para realizar la contratación definitiva en el nuevo cargo y considerando que de no ser satisfactorio su desempeño deberá regresar a su antigua plaza, se verificó que la plaza nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, aún se encuentra vacante en el referido Policlínico, debido a que se encontraba supeditada a que dicho empleado cumpliera satisfactoriamente el período de prueba, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, y el cual establece que un puesto ha quedado vacante, cuando la empleada o empleado que lo desempeñaba ha presentado su renuncia y ésta haya sido aceptada por el ISBM o cuando el Instituto haya dado por terminada la relación laboral. Las plazas vacantes que se den en el ISBM, podrán ser cubiertas preferentemente por promoción interna del personal, siempre que existan candidatas y candidatos que cumplan con los requisitos del puesto.

Por tanto, es procedente la solicitud del Jefe Inmediato, en cuanto a retornar a su antigua plaza el empleado que no cumplió con el período de prueba antes mencionado, por lo que conforme a lo dispuesto en el "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL", y lo antes mencionado, la Gerencia de Recursos Humanos, informa al Consejo Directivo del ISBM, que la plaza de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" nuevamente se encuentra vacante por lo acaecido, elaborándose el informe correspondiente para conocimiento del Consejo Directivo.

RECOMENDACIÓN

La Sub Dirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Humanos con base en lo antes expuesto y la documentación presentada, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literal a) de la Ley del ISBM, Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MAGISTERIAL”, en el romano VI. Párrafo Nro. 10 se recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:

- I. Dar por recibido y conocido el informe de no aprobación del periodo de prueba del empleado #####, en el cargo nominal de Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase “A” contratado mediante promoción interna, a efectos que pueda regresar a su antigua plaza nominal de Médico Magisterial y función de Médico de Atención Primaria de Salud, desde el 01 de abril de 2020.
- II. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, como dependencia competente, las gestiones correspondientes, con relación a la contratación de personal para la plaza vacante, para garantizar la no afectación del servicio en el establecimiento de salud, para lo cual deberá de presentar el requerimiento de personal correspondiente.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, emita la recomendación del personal idóneo propuesto para ocupar la plaza, conforme al procedimiento de contratación directa de personal por emergencia por COVID-19, a efectos que la Directora Presidenta pueda contratar el personal de salud a la brevedad posible.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que los tramites correspondiente.

Concluida la lectura del informe, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de ocho votos favorables en esos términos.

POR TANTO, conocido el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Gerencia de Recursos Humanos, con base en lo antes expuesto y la documentación presentada, de conformidad a los Artículos 20 literales a) y s) y 22 literal a) de la Ley del ISBM; y Romano VI. Párrafo Nro. 10 del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido** el informe sobre no aprobación del periodo de prueba de jefe médico de policlínicos y consultorios clase “a”, del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, como dependencia competente, las gestiones correspondientes, con relación a la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

contratación de personal para la plaza vacante, para garantizar la no afectación del servicio en el establecimiento de salud, para lo cual deberá de presentar el requerimiento de personal correspondiente.

- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, emita la recomendación del personal idóneo propuesto para ocupar la plaza, conforme al procedimiento de contratación directa de personal por emergencia por COVID-19, a efectos que la Directora Presidenta pueda contratar el personal de salud a la brevedad posible.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud** realizar la valoración de los cargos, analizando y constatando el registro en el sistema informático en relación a los datos de los pacientes atendidos y los refuerzos de personal, con el objetivo de garantizar una atención adecuada y evitar quejas de la población usuaria en relación a la atención.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

4.3 Informe sobre contrataciones de recursos humanos en el marco de la emergencia.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo sobre contrataciones de recursos humanos en el marco de la emergencia por el COVID-19, de la manera más atenta se informa lo siguiente:

- a) En fecha 26 de marzo de 2020, el Consejo Directivo del ISBM, conoció en el SUB PUNTO OCHO PUNTO DOS del PUNTO OCHO, del ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO, informe de la Gerencia de Recursos Humanos, en relación al estado de los procesos de contratación en gestión del área y sobre la necesidad de contratación de los recursos de forma expedita para completar la planta de personal y contar con una respuesta ágil y oportuna para la emergencia nacional.
- b) En fecha 26 de marzo de 2020, el Consejo Directivo del ISBM, en el mismo SUB PUNTO OCHO PUNTO DOS del PUNTO OCHO, del ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO, delego a la Directora Presidenta del ISBM, Licda. Silvia Azucena Canales Lazo, para que durante la emergencia pueda contratar al personal de salud y administrativo, mediante procedimiento de contratación directa para garantizar la atención por la PANDEMIA, COVID-19, según recomendación de la Gerencia de Recursos Humanos.
- c) En fecha 03 de abril de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, emitió recomendación para la contratación directa de personal, según detalle a continuación:

Corr.	Cargo Funcional	Dependencia que solicita	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Lugar de trabajo	Nombre del Personal Contratado
1	Supervisor De Apoyo Médico Hospitalario	Sub Dirección De Salud	Supervisor De Apoyo Médico Hospitalario	Supervisor De Apoyo Médico Hospitalario	Oficinas Administrativas	#####
2	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De San Salvador	#####
3	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Chinameca	#####
4	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Nueva Guadalupe	#####
5	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Jiquilisco	#####
6	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De San Pablo Tacachico	#####
7	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial Puerto De La Libertad	#####
8	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De La Unión	#####
9	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De San Francisco Gotera, Morazán.	#####
10	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Ahuachapán.	#####
11	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Santa Ana.	#####
12	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Oscicala.	#####
13	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Santa Rosa De Lima	#####
14	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Consultorio Magisterial De Lourdes, Colón	#####
15	Auxiliar De Enfermería	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Auxiliar De Enfermería	Auxiliar De Enfermería	Policlínico Magisterial De San Salvador	#####
16	Auxiliar De Enfermería	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Auxiliar De Enfermería	Auxiliar De Enfermería	Policlínico Magisterial De San Rafael Oriente	#####
17	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Sonsonate	#####
18	Laboratorista Clínico	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Laboratorista Clínico	Laboratorista Clínico	Policlínico Magisterial De San Miguel	#####
19	Encargado De Botiquín	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Encargado De Botiquín	Encargado De Botiquín	Policlínico Magisterial De San Miguel	#####
20	Laboratorista Clínico	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Laboratorista Clínico	Laboratorista Clínico	Policlínico Magisterial De Sensuntepeque	#####
21	Laboratorista Clínico	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Laboratorista Clínico	Laboratorista Clínico	Policlínico Magisterial De Usulután	#####

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Corr.	Cargo Funcional	Dependencia que solicita	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Lugar de trabajo	Nombre del Personal Contratado
22	Fisioterapeuta	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Laboratorista Clínico	Laboratorista Clínico	Policlínico Magisterial De San Miguel.	#####
23	Médico De Atención Primaria De Salud	Gerencia De Establecimientos Institucionales De Salud	Médico Magisterial	Médico De Atención Primaria De Salud	Policlínico Magisterial De Ciudad Arce	#####
24	Jefe De La Unidad De Comunicaciones	Presidencia	Jefe De Unidad	Jefe De La Unidad De Comunicaciones	Oficina Central	#####

El personal contratado inicio funciones a partir del 06 de abril de 2020. El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de ocho votos favorables

POR TANTO, Conocido el informe presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido y conocido el informe presentado por la Gerencia de Recursos Humanos**, relativo a las contrataciones de recursos humanos en el marco de la emergencia, y expresaron reconocer y felicitar el trabajo de la Directora Presidenta y el equipo que colaboró con la contratación de personal que vendrá a dar apoyo ante la emergencia del COVID-19.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Administrativa**, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, las siguientes acciones:

a) Entregar al personal contratado una carta de bienvenida y agradecimiento por estar en la primera línea de atención de la emergencia, así como instruirles en relación a la misión y visión Institucional y sobre la atención cálida y humanizada que caracteriza a la nueva administración, así como invitarles y agradecer las iniciativas para la mejora a la atención de población usuaria, asegurándose que el personal reciba la inducción respectiva y las herramientas necesarias para realizar sus labores, debiendo aplicar esta práctica para nuevas contrataciones que se realicen.

b) Enviar notas de reconocimiento a los empleados y establecimientos cuyas acciones han recibido comentarios positivos o de satisfacción en las redes sociales institucionales y solicitar y gestionar las mejoras a través de las áreas correspondientes en aquellos establecimientos en los que se han recibido quejas,

para lo cual deberán apoyarse de los reportes generados por la jefatura de la Unidad de Comunicaciones.

- III. **Encomendar a la Dirección General**, verificar los registros de consulta por día hacer la valoración correspondiente para la asignación del Personal del Policlínico de San Francisco Gotera y verificar la necesidad de asignación de recurso en Ilobasco.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

4.4 Informe sobre pago de viáticos zona oriental

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo sobre situación de pago de viáticos a Motorista #####, se informa lo siguiente:

- a) En fecha 20 de abril de 2020, mediante correo electrónico, el Lic. #####, Jefe de la Sección de Fondo Circulante y Caja Chica, solicitó a los encargados de Fondo Circulante, informe sobre el pago de viáticos en sus respectivas zonas, agregando que el pago de viáticos debe estar al día.
- b) En fecha 20 de abril de 2020, el encargado del fondo Circulante de la Zona Oriental, Lic. #####, mediante correo electrónico, remitió informe de pago de viáticos de la zona Oriental, el cual se resume en lo siguiente:

CORR.	DEPARTAMENTO	MONTO PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIÓN
1	La Unión	\$ 505.00	Serán cancelados entre el 21 y el 23 de abril de 2020
2	Usulután	No estableció monto	Detalla listado de empleados a los que se le ha cancelado viáticos de enero y febrero, agregando que de los meses de marzo y abril no se ha cancelado ningún viatico.
3	Morazán	No estableció monto	Los viáticos de noviembre 2019 a febrero de 2020, fueron cancelados con la caja chica de oficinas centrales. Pendiente de pago marzo y abril 2020.
4	San Miguel	\$1,605.00	Se ha cancelado \$680.00 al personal en concepto de viáticos del mes de enero 2020, solamente al Sr. ##### se le ha

CORR.	DEPARTAMENTO	MONTO PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIÓN
			cancelado hasta el 15 de febrero de 2020, quedando pendiente a la fecha \$285.00.

El Lic. ##### agrega en su informe, que el monto para el pago de viáticos es insuficiente, ya que todo San Miguel se está cancelando con la caja chica del Policlínico Magisterial de San Miguel el cual es de \$500.00, por lo que anteriormente los pagos de viáticos se oxigenaban con la caja chica del Centro de Atención de Oriente la cual era de \$1,000.00.

1. En fecha 20 de abril de 2020, la Sub Dirección Administrativa, solicita al Lic. #####, dar seguimiento a al pago de viáticos a nivel nacional y asegurar que los pagos estén al día o buscar la estrategia para que estos puedan cancelarse inmediatamente. Así también agrega que se dé seguimiento a la implementación de la sistematización del pago en línea de los viáticos mediante abono a cuenta.
2. En fecha 22 de abril de 2020, atendiendo convocatoria de la Sub Dirección Administrativa, la Unidad de Desarrollo Tecnológico, presentó al Jefe de la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante y a la Unidad Financiera Institucional, los avances del sistema de pago de viáticos en línea al personal.
3. En fecha 22 de abril de 2020, el Gerente de Recursos Humanos, Lic. #####, mediante correo electrónico, convoco al encargado de Fondo Circulante de la zona Oriental y al encargado de la caja chica de Usulután, para que se presenten el día 23 de abril de 2020, a la Gerencia de Recursos Humanos, para poder llevar a cabo el pago de viáticos de la zona oriental.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de ocho votos favorables en esos términos.

POR TANTO, Conocido el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Gerencia de Recursos Humanos, conforme a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y conocido el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la Gerencia de Recursos Humanos**, relativo a pago de viáticos zona Oriental.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Humanos, verificar los pagos pendientes, analizar su procedencia y hacerlos efectivos en un plazo máximo de 72 horas hábiles; además, implementar mecanismos para agilizar el pago de viáticos, en cuyo análisis contará con la participación del licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, para buscar una solución integral que conlleve el estudio de una posible Reforma al Instructivo de Viáticos, para lo cual, deberá contarse con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal. Asimismo, deberá analizar el cambio de encargados de caja chica y fondos circulantes, según efectividad, debiendo presentar el resultado de dicho análisis previamente a la Comisión Administrativa Financiera, la cual deberá ser convocada inmediatamente se genere la propuesta.

- III. **Encomendar al Director General, con el apoyo de la Sub Dirección Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos** revisar el historial de misiones oficiales y pagos efectuados, para efectuar análisis en próxima sesión de Consejo Directivo.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Auditoria Interna**, presentar un estudio sobre el pago de viáticos y la oportunidad del pago de los mismos y presentar informe a la brevedad posible.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

PUNTO CINCO: Informe Presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud

5.1 Informe sobre lineamientos de atención en policlínicos y consultorios durante la pandemia covid-19

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe sobre lineamientos de atención en Policlínicos y Consultorios durante la pandemia COVID-19.

- 1. OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones de atención a los usuarios del ISBM
- 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Dar lineamientos claros sobre la atención a los usuarios en Policlínicos y Consultorios Magisteriales
- 3. ACTIVIDADES: Elaboración y envío de memorándum con lineamientos a los Jefes Médicos y Médicos Regentes de los Establecimientos de Salud del ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



Para: Jefes Médicos, Médicos Regentes
De: Dr. #####
Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud
Asunto: Atención en Policlínicos y Consultorios Magisteriales.
FECHA: 23/04/2020

Estimados Colegas:

Me es grato el saludarles y desearles éxitos en su gestión, sobre todo en estos tiempos de angustia ante la pandemia COVID-19.

El motivo del presente es para comunicarles los siguientes lineamientos generados por la necesidad de atención en los establecimientos de salud:

Todo paciente que solicite consulta, será EVALUADO POR EL MÉDICO, para descartar una posible emergencia. EN NINGÚN CASO será responsable otro personal del establecimiento de salud, de dicha evaluación.

- 1- El único personal que debe generar el dictamen si el paciente presenta una emergencia es EL MÉDICO.
- 2- Todo paciente que amerite consulta médica será atendido INDEPENDIENTEMENTE SEA O NO EL POLICLÍNICO O CONSULTORIO DONDE ESTÉ ADSCRITO. Dicha disposición será de carácter transitorio mientras dure esta emergencia.
- 3- Todo paciente que amerite consulta médica será atendido INDEPENDIENTEMENTE ESTÉ O NO EL EXPEDIENTE FÍSICO o se encuentre en traslado o sea una consulta eventual por la necesidad de atención generada por la pandemia o por encontrarse en trámite el traslado. Dicha disposición será de carácter transitorio mientras dure esta emergencia.
- 4- CONTINUAR CON LOS CONTROLES DE EMBARAZO, procurando citar a las usuarias en horarios y espacios físicos que minimicen el riesgo de contagio.
- 5- Para toda atención deberán tener presente siempre la HUMANIZACION DE LA SALUD.

No omito manifestar mi agradecimiento por su esfuerzo en mejorar cada día la atención a los usuarios en los Policlínicos y Consultorios Magisteriales en el país.

Atentamente. Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5.2. Informe sobre la asignación de 8 doctores en Medicina General para la mesa de Triage para realizar turnos rotativos

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El día jueves, 23 de abril de 2020 15:29 presidencia solicita la asignación de 8 doctores en medicina general para la mesa de triage para realizar turnos rotativos para coordinar las referencias de COVID-19 interinstitucional. En el Sistema de Emergencias Médicas SEM.

El grupo de Médicos abajo detallado inicia este día y sus labores las desempeñarán en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La naturaleza de dicha función es trabajo a través de LA COORDINACION intersectorial de referencias de pacientes sospechosos de COVID-19 con el número 132. En cuanto a la alimentación del personal, correrá por cuenta del SEM y el ISBM proporcionará el equipo de bioseguridad EPP-1 (Mascarilla quirúrgica) en sus respectivos Policlínicos, pues no tendrán contacto con pacientes. El personal médico trabajará en turnos rotativos diurnos y nocturnos de 12 horas cada 4 días. La cobertura de los Médicos en sus establecimientos de salud ya está gestionada con los Jefes Médicos respectivos.

Para este requerimiento de recursos, se ha nombrado al Dr. #####, Regente del Policlínico de San Jacinto, como coordinador del equipo de médicos.

DETALLE DE MÉDICO QUE APOYARAN EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM)

CORR	NOMBRE DE EMPLEADO	DEPENDENCIA / ESTABLECIMIENTO	CARGO NOMINAL	CARGO FUNCIONAL
1	#####	POLICLÍNICOS MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
2	#####	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
3	#####	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
4	#####	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
5	#####	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
6	#####	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
7	#####	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

8	#####	POLICLÍNICOS MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	MÉDICO MAGISTERIAL	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
---	-------	--	--------------------	---

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de ocho votos favorables en esos términos.

POR TANTO, Conocido el informe presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, conforme a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido y conocido el informe presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, sobre la asignación de ocho (8) doctores en medicina general para la mesa de TRIAGE para realizar turnos rotativos.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Salud**, presentar una vez finalice la actividad, un informe sobre la experiencia de los compañeros que voluntariamente se encuentran brindado apoyo a la emergencia.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

PUNTO SEIS: Informes Presentados por la Unidad Financiera Institucional

El Director General informó que la compra internacional de mascarillas quirúrgicas, que se está coordinando con varias instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud, a través de la Dirección Nacional de Medicamentos, ha tenido retrasos, debido a que dentro de las condiciones de compra debía cancelarse un anticipo el cual no fue ejecutado por ISBM, debido a un error en el nombre que se colocó en la orden de pago, pero que esta información no había sido generada de forma interna y se conoció a través de otras instituciones que lamentaron el retraso ocasionado por el Instituto. La Directora Presidenta mencionó que esta negligencia ha impactado la gestión no solo de ISBM, sino de otras instituciones que también están comprando mascarillas, no obstante lo anterior, la GACI, informó que el proveedor de SHANGHAI, remitió nota en la que estableció que ya no podría formalizarse la Orden Compra Internacional, y que en ese sentido según la oferta se procedería a realizar la transacción a través de LASCA DESING, LLC, proveedor que coordinaría la entrega desde Estados Unidos, situación que hoy es objeto de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

informe por parte de la UFI, por lo que, espera que en este informe se deduzcan las responsabilidades por la falta de seguimiento a una transacción tan importante, acto seguido se procedió a dar lectura al informe 6.1 que en lo pertinente establece:

6.1 Informe sobre pagos efectuados en gestión de compra internacional de mascarillas quirúrgicas.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 17 de abril de 2020, según acuerdo del punto 9 Sub punto 10, Acta No. 040, el Consejo Directivo acordó en el romano II del acuerdo, encomendar a la Unidad Financiera Institucional, lo siguiente:

- I. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe en relación a los pagos efectuados en relación a la compra internacional arriba mencionada, debiendo aplicar el Reglamento Interno de Trabajo según corresponda considerando la afectación y retraso generado para la entrega y coordinación de la entrega del kit.

Por lo que se agrega un detalle de cada una de las acciones realizadas desde la aprobación de la compra acordada por el Consejo Directivo en fecha 26 de marzo hasta la fecha 15 de abril del corriente año.

FECHA	GESTIÓN REALIZADA
26 de marzo de 2020	El Consejo Directivo aprobó en el acuerdo 6.1 del Acta Nro. 38 de la misma fecha, "Contratación Directa Nro. 005/2020-ISBM "Adquisición de Mascarillas Quirúrgicas para atender la emergencia COVID-19", acordando en el romano II de dicho acuerdo, "Incrementar las cantidades a comprar para entregar a la población usuaria un kit de mascarillas y alcohol gel, debiendo incrementarse la compra hasta por un millón de mascarillas o hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
El día 26 de marzo de 2020	La jefa de la Unidad Financiera remite a la Jefa del Departamento de Presupuesto, correo sobre lo aprobado por el Consejo Directivo para preparar la nueva Disponibilidad Presupuesta, (se anexa correo) hasta por un millón de mascarillas, por el monto de \$330,000.00
Del 26 al 30 de marzo	Las unidades técnicas definen el número de mascarillas a comprar y obtienen copia de factura.
30 de marzo de 2020	A la 1:32 pm; se recibe de la Sub Dirección de Salud, Memorándum Ref.: ISBM2020-03248, solicitando depósito de anticipo de fondos para compra de mascarillas quirúrgicas.
30 de marzo de 2020	La Jefa de la UFI, instruyó a la Jefa del Departamento de Presupuesto, elaborar el Compromiso Presupuestario para el anticipo de fondos; e instruyó a la Jefa de Tesorería para hacer la gestión bancaria de Transferencia Internacional, en dichas gestiones estuvieron en seguimiento, la señorita ##### y Licda. #####.

FECHA	GESTIÓN REALIZADA
30 de marzo de 2020	A las 1:48 pm , la Tesorera Institucional, ya había elaborado el formato digital, y entre la Tesorera y la señorita ##### consultan y gestionan datos, debido a que no había claridad en la información que mandó el proveedor SHANGHAI BEYOND IMPORT AND EXPORT CO LTD, debido a confusión del Código bancario denominado SWIFT del banco beneficiario,
30 de marzo de 2020	A las 3:19 pm la ejecutiva del Banco envía la respuesta
30 de marzo de 2020	A las 4:21 pm , la Tesorera Institucional envía plantilla de transferencia internacional creada en la banca electrónica para que sea validada y gestionada por el Banco de América Central, anexando plantilla y proforma de factura del proveedor y agregando datos consultados en internet, por el código SWIFT que no se tenía claridad del banco intermediario. Así mismo en el campo del nombre del beneficiario no alcanzaba el número de caracteres (espacio en el formato de la computadora) y le faltó agregar 3 caracteres al final (LTD), sin embargo el nombre de la plantilla estaba completo, el área internacional del Banco de América Central no realizó ninguna observación al respecto, debido a que según su experiencia no consideraban que podía haber problemas en la entrega de fondos al proveedor.
30 de marzo de 2020	4: 27 pm Se enviaron estados financieros, los cuales fueron solicitados por el banco, para soporte de este tipo de transferencias, debido a la Ley de Lavado de Activos.
31 de marzo 2020	El banco validó la transferencia cablegráfica y la envió a su Banco Corresponsal, para que éste la enviara a China, previo a revisar los documentos. Estos trámites internacionales tienen hora y solo los realizan desde las 9:00 hasta las 11:00 de la mañana.
01 de abril 2020	El Banco de América Central envía a la Tesorería de este Instituto comprobante de télex enviado con fecha 31-03-2020 para confirmar el envío de los fondos. La Transferencia fué validada y no tuvo observación alguna.
02 de abril 2020	Le fue informado a la Tesorera Institucional, de parte de la UACI, que el proveedor tenía problema con el nombre, por lo que se procedió a realizarle la consulta a la ejecutiva del Banco de América Central, ella manifestó que no les habían informado nada oficialmente por parte de la Banca Internacional, y que el proceso era que el Banco corresponsal (Chase Bank-JPMorgan) le tenía que informar al Banco de América Central, esta consulta se realizó de manera telefónica, ya que por la emergencia la ejecutiva no estaba en el banco, y designó a la asistente para atender, pero como era señalado desde el comprobante que se había generado de la plantilla del banco, que ya no tiene más caracteres, la ejecutiva insistía que solo porque faltaban las 3 últimas letras (ltd) no era problema, y que no era posible que lo rechazaran, así también que era demasiado pronto por las diferencias en horarios, y por la emergencia Mundial, y que el banco intermediario estaba en Nueva York, en fin puso una serie de objeciones al proceso.
03 de abril 2020	8:43 am la Tesorera Institucional envió correo al Banco de América Central, comunicando que el proveedor informaba que no había recibido la transferencia porque no iba el nombre completo. Por lo que, la ejecutiva del Banco contestó, que no podía hacer ninguna gestión, debido que no había recibido respuesta del banco corresponsal, insistiendo que por esas 3 letras al final no era el problema, que lo importante era que la cuenta bancaria y el código Swift estaban bien, y que el proceso era que el banco corresponsal le tenía que informar al Banco de América Central, y no le habían informado.
03 de abril 2020	La Tesorera Institucional se comunicó directamente con el proveedor, para consultarle cual era inconveniente y, éste, confirmó, que él tiene conocimiento por contacto en el banco beneficiario, que por esas tres letras (ltd) no le hacían entrega el dinero por lo que es necesario realizar la gestión al banco
03 de abril 2020	Ese mismo día por la tarde, se le consulta a la ejecutiva, lo que se tenía que hacer, ya que habían confirmado con el proveedor cual era el problema, y, que los fondos si habían llegado al banco beneficiario en China, pero que no se los entregaban por la falta de las 3 letras. La ejecutiva del Banco indica que únicamente puede corregirse mediante una enmienda, por lo que se prepara nota de enmienda según las letras LTD. La Ejecutiva del Banco indicó que no era el proceso normal, debido a que ellos deberían haber sido notificados formalmente por el banco, no obstante, gestionaron la enmienda. También es importante mencionar que dicha enmienda era responsabilidad del Banco, debido a que en su formulario no cabía la totalidad del nombre del proveedor.
03 de abril 2020	4.05 pm, la Tesorera Institucional, envió al Banco de América Central, nota de enmienda escaneada, la cual por la hora y que era día viernes, iba a ser tramitada hasta el día lunes con fecha 06 de abril 2020.
06 de abril 2020	La Tesorera Institucional confirmó con la ejecutiva del Banco, que se hubo realizado la gestión de enmienda, a primera hora con el área internacional, para que se pudiera solventar el inconveniente, y le entregaran los fondos al proveedor
06 de abril 2020	Se preparó con el banco Agrícola, plantilla de transferencia para China, a fin de tenerla lista para realizar, llegado el momento, el pago del otro 50% cuando fuera necesario, debido al poco apoyo obtenido del Banco de América Central

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FECHA	GESTIÓN REALIZADA
06 de abril 2020	La Tesorera Institucional consulta contacto del proveedor, si han tenido noticias, la respuesta obtenida fue "que es día festivo y que hasta el día de mañana"
07 de abril 2020	La Tesorera Institucional recibió correo electrónico de parte del Banco de América Central, informando que habían enviado el día 06 de abril del 2020 telex en carácter urgente al Banco Corresponsal, realizando la enmienda, y confirmando que no habían recibido ninguna observación por parte del corresponsal
07 de abril 2020	Se consulta al contacto del proveedor, se le envía los telex, e informa que tienen problemas de transporte, por los vuelos, ya que están irregulares.
08 de abril de 2020	Se vuelve a consultar al Banco de América Central, si el proveedor ha informado algo, y no informa, por lo que se asumió que ya estaba solucionado.
13 de abril de 2020	La Tesorera recibe notificación que el proveedor iba a devolver los fondos; y que a la vez que se gestionara trasferencia por el monto total de \$330,000.00, a Estados Unidos y se recibió copia de nueva factura por pago total de adquisición de mascarillas, con el nuevo proveedor LASCA DESING, LLC, y nueva cuenta de banco de los Estados Unidos de América; al consultar al contacto del proveedor, éste informó que el cambio se debe a que tuvieron problemas con el transporte.
13 de abril de 2020	Ese mismo día, se le pide telefónicamente un informe a la ejecutiva de los inconvenientes de la transferencia a China
14 de abril de 2020	7:43 am, se tramitó nota con La pagadora de bienes y servicios y refrendario solicitando al Banco de América Central la devolución de los fondos por \$165,000.00
14 de abril 2020	Ese mismo día, el Banco de América Central, mediante télex gestionó la solicitud de devolución de los fondos a los bancos correspondientes para hacer llegar a la cuenta del ISBM.
14 de abril de 2020	Se crea nueva plantilla de banca electrónica esta vez con Banco Agrícola, para realizar la nueva transferencia a EEUU por el monto de \$330,000.00, y al nuevo proveedor LASCA DESING LLC, se tramitan firmas y se envía para el trámite del área internacional, enviándoles correos y WhatsApp, así mismo se realizó comunicación internacional directamente con el contacto de proveedor
15 de abril de 2020	11: 00 am se confirmó con el contacto de proveedor que ya recibió la transferencia en la cuenta de EEUU y que también ya está en trámite la devolución de los fondos para el ISBM.
15 de abril de 2020	Se recibió \$ 164,925.00 en concepto de devolución de fondos de Transferencia gestionada con Banco de América Central y el resto para completar el monto de \$165,000.00 fue depositado por la Jefa del Departamento de Tesorería.

La ejecutiva del banco de América Central, manifestó y ratificó que, por sus procesos internos, el Banco de aquí de El Salvador, tenía que recibir la comunicación de parte del Banco Corresponsal que está ubicado en Estados Unidos, quien a la vez debía haber sido informado por parte del Banco Beneficiario de China que tenían problemas en entregarle los fondos al proveedor, sin embargo éste, de conformidad con lo expresado por la ejecutiva del Banco de América Central, nunca comunicó para que se pudiera realizar algún tipo de corrección, no obstante gestionaron la enmienda que se hubo hecho por parte de la Tesorería Institucional el día 3 de abril del 2020, la cual gestionaron el día lunes 6 de abril, por lo que el proveedor tuvo a disposición los fondos, pero los devolvió porque tenían problemas de transporte.

Resumen, con el anterior detalle de acciones desde el momento de la comunicación, se puede comprobar, que, en la Tesorería Institucional, no ha habido omisión de ninguna de sus responsabilidades, ni falta de seguimiento al proceso; sino que, de conformidad con las gestiones realizadas, se puede apreciar la falla de coordinación entre los bancos Beneficiario, Corresponsal y el Banco de América Central en brindar una respuesta oportuna al ISBM. Se aprecia en páginas anexas que la Tesorera solicitó insistentemente acelerar el proceso, y buscando quien más le podía ayudar adentro del Banco; Dentro del contexto anterior, se instruyó por parte de la Jefatura -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de la Unidad Financiera Institucional en fecha 14 de abril del corriente año, a la Jefa de la Tesorería Institucional, el cierre de las cuentas en el referido Banco, previo a la recepción de los fondos devueltos por el proveedor de Shanghái.

De cada una de las acciones detalladas se agrega la documentación de soporte.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta, sometió discusión el informe, manifestando no estar conforme la evaluación del caso, debido a que pasaron muchos días sin que se diera el seguimiento adecuado a la transacción, habían reportes que no fueron atendidos oportunamente por la Tesorería, por lo que no está conforme con la valoración efectuada, por su parte el licenciado Emilio Melara, manifestó que la jefatura de la UFI, suele ser muy atinada en sus recomendaciones, pero esta vez disiente de la valoración efectuada, por lo que recomienda que el caso sea analizado por la Auditoría Interna, por su parte el licenciado Francisco Cruz Martínez, mencionó que la necesidad de dotar a los maestros de barreras de protección ante COVID-19, es una situación de prioridad y urgencia, los maestros deben dar continuidad a sus tratamientos y en estos momentos ellos esperan con ansias el kit que ISBM va entregar, añadió que el COVID-19, es una enfermedad altamente contagiosa y por eso es necesario cumplir a la brevedad posible al magisterio, el profesor David Rodríguez, y el licenciado Francisco Zelada, estuvieron de acuerdo con lo anterior, además añadieron que estos errores administrativos, dañan la imagen del Consejo Directivo. El licenciado Ismael Quijada Cardoza, manifestó que voluntaria o involuntariamente como se manifestó antes se dañó al magisterio y al Consejo Directivo, porque ante la población, es el Consejo Directivo, el que no es eficiente en su gestión, por lo que, está conforme en que la situación sea revisada por la Auditoría para que se puedan tomar acciones para evitar riesgos a futuro. La licenciada Canales, manifestó que las unidades del Instituto, deben trabajar en conjunto para el mismo fin y con diligencia, que efectivamente, hasta ella se sintió mal porque solo ISBM, no pudo cumplir con el depósito y que este retraso a impactó en el flete del producto que es más caro a medida la pandemia avanza, por lo que, se tuvo que gestionar el cambio de proveedor, acto seguido sometió a votación la recepción del informe con la recomendación de solicitar un examen especial del caso, dándolo por recibido por unanimidad de ocho votos

POR TANTO, Conocido el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, conforme a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

I. Dar por recibido y conocido el informe presentado por la Jefatura de la Unidad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Financiera Institucional, sobre pagos efectuados en gestión de compra internacional de mascarillas quirúrgicas.

- II. **Encomendar a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional**, valorar técnicamente la situación expuesta en el informe en relación a la emisión de un documento financiero con un nombre incompleto, que desde su origen imposibilitó el pago correspondiente, y realizar la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, según corresponde a su ámbito de competencia.
- III. **Encomendar a la Unidad de Auditoria Interna**, realizar un examen especial en relación a la gestión efectuada por la **Unidad Financiera Institucional**.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

6.2 Informe Financiero sobre modificaciones y ejecución presupuestaria, al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2020.

ANTECEDENTES:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4. EMISIÓN DE INFORMES, del Romano VI.I.II MEDIDA PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS E INFORMES, de la “**POLITICA ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO SOBRE CONCILIACIÓN PERIODICA DE REGISTROS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA RESGUARDO DE RECURSOS**”, presenta a continuación el Informe sobre Modificaciones y Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2020:

I. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

El presupuesto Institucional del corriente ejercicio fiscal 2020, ha sido modificado, tanto por la parte de los ingresos como por la de egresos, derivado de la incorporación de los Excedentes generados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, por el monto de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,643,382.20)**, por lo que el presupuesto modificado asciende al monto de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,935,272.20)**, distribuido en rubros presupuestarios, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO Y MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2020 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2019)	PRESUPUESTO MODIFICADO
12	Tasas y Derechos	\$6,000.00		\$6,000.00
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$55,795,000.00		\$55,795,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$20,000.00		\$20,000.00
15	Ingresos Financieros y Otros	\$2,470,890.00		\$2,470,890.00
32	Saldos de Años Anteriores	\$-	\$9,643,382.20	\$9,643,382.20
TOTAL		\$58,291,890.00	\$9,643,382.20	\$67,935,272.20

Por la parte de los egresos, fue reforzado el Rubro 54-Adquisición de Bienes y Servicios por un monto de \$7,722,716.00 y el Rubro 61-Inversiones en Activos Fijos por un monto de \$1,920,666.20 representando el 80.08% y 18.92% respectivamente del total de los excedentes generados de \$9,643,382.20.

Además, en el primer trimestre de 2020 el presupuesto de egresos también ha sido ajustado entre sí mismo, de las economías de salarios generadas durante el mes de febrero de 2020 y de las asignaciones presupuestarias de la compra de inmuebles del área de salud, las cuales han sido utilizadas para reforzar principalmente la contratación de servicios médico hospitalarios y la adquisición de medicamentos para la atención de usuarios ante emergencia por COVID 19. Se muestra en el detalle siguiente las modificaciones presupuestarias por el lado de los egresos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2020 MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			(EXCEDENTES 2019)	AJUSTES/ TRANSFERENCIA	
51	Remuneraciones	\$12,809,650.00		\$(367,914.92)	\$12,441,735.08
53	Prestaciones de la Seguridad Social	\$261,000.00			\$261,000.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$42,123,610.00	\$7,722,716.00	\$848,599.08	\$50,694,925.08
55	Gastos Financieros y Otros	\$123,500.00			\$123,500.00
56	Transferencias Corrientes	\$25,000.00			\$25,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$2,799,130.00	\$1,920,666.20	\$(480,684.16)	\$4,239,112.04
63	Inversiones Financieras	\$150,000.00			\$150,000.00
TOTAL		\$58,291,890.00	\$9,643,382.20	\$-	\$67,935,272.20

El destino de los fondos asignados y reasignados mediante las modificaciones presupuestarias, se muestran, tanto a nivel de Rubros Presupuestarios y Específicos de Gasto, según detalle:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RUBRO	CONCEPTO	MONTO REFORZADO MONTOS EN US\$	%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$7,722,716.00	80.08%
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$10,000.00	0.10%
54107	Productos Químicos	\$10,000.00	0.10%
54108	PNUD	\$648,452.32	6.72%
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$30,000.00	0.31%
54112	Minerales Metálicos y Productos	\$20,000.00	0.21%
54113	Kits anual de terapia sustitutiva	\$212,760.00	2.21%
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$10,000.00	0.10%
54119	Materiales Eléctricos	\$20,000.00	0.21%
54199	Suministro de banderas y astas	\$1,000.00	0.01%
54403	Viáticos internos	\$10,000.00	0.10%
54404	Viáticos externos	\$3,492.99	0.04%
54501	Convenio Hospitales Nacionales	\$6,722,010.69	69.71%
54599	Consultorías especializadas	\$25,000.00	0.26%
61	Inversiones en Activos Fijos	\$1,920,666.20	19.92%
61101	Mobiliario para el centro de terapia sustitutiva	\$120,666.20	1.25%
61102	Adquisición de aires acondicionados	\$225,000.00	2.33%
61104	Adquisición de Equipo informático (laptop)	\$255,000.00	2.64%
61104	Computadoras de escritorio	\$75,000.00	0.78%
61104	Impresores matriciales	\$25,000.00	0.26%
61202	Edificios e Instalaciones Inmueble San Jacinto \$90,000.00 Inmueble San Miguel \$585,000.00 Inmueble Usulután \$275,000.00	\$950,000.00	9.85%
61501	Carpetas técnicas para proyectos de infraestructura:	\$70,000.00	0.73%
	1. Proyecto Nro. 6673 "Construcción y equipamiento de Consultorio Magisterial de Santa Elena, Departamento de Usulután".		
	2. Proyecto Nro. 6674 "Construcción y equipamiento de Policlínico Magisterial de La Unión, Municipio y Departamento de La Unión".		
	3. Proyecto Nro. 7138 "Mejoramiento de Áreas para servicios médicos y complementarias en Policlínico Magisterial de Santa Tecla, Departamento de La Libertad".		
61602	Readecuación del inmueble para el centro de terapia sustitutiva	\$200,000.00	2.07%
TOTAL GENERAL		\$9,643,382.20	100.00%

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2020

La evaluación de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020, se elabora tomando como parámetro el monto del presupuesto **proyectado** a ejecutar para el citado trimestre, lo anterior para mantener congruente el parámetro de comparación, y obtener la ejecución correspondiente al período.

Su explicación se realiza a nivel de Rubro Presupuestario e incluye un análisis al pago de provisiones 2019, los cuales se ejecutan en el presente ejercicio.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

a) Ejecución presupuestaria de Ingresos al 31 de marzo de 2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2020 MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AL 31 DE MARZO	EJECUTADO AL 31 DE MARZO	VARIACIÓN (US\$)	% EJECUCIÓN
12	Tasas y Derechos	\$1,500.00	\$1,284.00	\$(-216.00)	85.60%
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$13,948,740.00	\$13,667,212.61	\$(-281,527.39)	97.98%
14	Venta de Bienes y Servicios	\$4,980.00	\$4,569.82	\$ (-410.18)	91.76%
15	Ingresos Financieros y Otros	\$617,700.00	\$684,306.68	\$66,606.68	110.78%
	TOTALES CORRIENTES	\$14,572,920.00	\$14,357,373.11	\$-(215,546.89)	98.52%
32	Saldos de Años Anteriores	\$9,643,382.20	\$9,643,382.20	0.00	100.00%

Rubro 12. Tasas y Derechos

Este rubro representa los ingresos en concepto de entradas al Centro Recreativo Magisterial de Metalío, el cual no superó la meta proyectada por \$216 en términos monetarios, lo cual puede ser explicado por el cierre del Centro Recreativo desde el 16 de marzo del corriente año ante el Decreto del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID 19 (Decreto 593 de fecha 14 de marzo de 2020).

Rubro 13. Contribuciones a la Seguridad Social

Este rubro se refiere a los aportes patronales del MINEDUCYT y las cotizaciones de los Servidores Públicos Docentes. De conformidad con el Estado Financiero de Ejecución de Ingresos, al mes de marzo 2020, la meta no ha sido alcanzada por el monto de **\$281,527.39 que representa un 2.02%**; lo anterior es un comportamiento típico, derivado de los tiempos de elaboración de acuerdos de nombramiento, por lo que los salarios del personal docente nombrado entre febrero y marzo se le pagan salarios en el mes de abril, es a partir de este mes que se estabiliza la proyección del promedio de ingresos por cotizaciones.

Rubro 14. Venta de Bienes y Servicios

En este rubro la meta fue alcanzar \$4,980.00, de los cuales \$990.00 en concepto de Venta de Carnet y \$3,990.00 en concepto de alquileres de mesas, sillas y hamacas en el Centro Recreativo Magisterial de Metalío; y se logró obtener \$1,854.57.00 por venta de carnet lo que representa el 187.33 respecto a los proyectado y \$2,715.25 en concepto de alquileres en el Centro Recreativo lo que representa el 68.05% de lo proyectado y la meta no alcanzada en este último apartado

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

puede ser explicado por el cierre del Centro Recreativo desde el 16 de marzo del corriente ante el Decreto del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID 19 (Decreto 593 de fecha 14 de marzo de 2020).

Rubro 15. Ingresos Financiero y Otros

En este rubro la meta proyectada se superó en un 10.78% lo que corresponde en términos monetarios a \$66,606.68 percibidos demás respecto a lo proyectado.

Influye en el resultado obtenido:

- 1- Los intereses reconocidos contablemente por el vencimiento de \$1,000,000.00 de Letras del Tesoro, por el monto de \$61,032.86, la tasa de interés fue de 6.50% y el vencimiento fue el 14 de enero del corriente año.
- 2- Incremento de intereses por Depósitos a Plazo, debido a que durante el mes de noviembre del año 2019 se incrementó el nivel de Depósitos a Plazo en \$2,000,000.00, por lo que se ha obtenido mejores rendimientos en dicho rubro; la tasa de interés contratada fue de 4.54%, el vencimiento está programado para el 9 de noviembre del corriente año.

Rubro 32. Saldo de Años Anteriores

En este rubro se incorporaron los Excedentes Presupuestarios 2019, por el monto de \$9,643,382.20.

b) Ejecución presupuestaria de Egresos al 31 de marzo de 2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AL 31 DE MARZO DE 2020					
MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO AL 31 DE MARZO DE 2020	EJECUTADO AL 31 DE MARZO DE 2020	SALDO (US\$)	% EJECUCIÓN
51	Remuneraciones	\$2,544,137.39	\$2,197,555.82	\$346,581.57	86.38%
53	Prestaciones de la Seguridad Social	\$265,244.00	\$42,129.27	\$23,114.73	64.57%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$12,640,857.79	\$1,624,018.81	\$11,016,838.98	12.85%
55	Gastos Financieros y Otros	\$30,874.00	\$14,486.01	\$16,387.99	46.92%
56	Transferencias Corrientes	\$6,249.00	-	6,249.00	0.00%
61	Inversiones en Activos Fijos	\$104,109.00	\$18,450.00	\$85,659.00	17.72%
63	Inversiones Financieras	\$150,000.00	-	\$150,000.00	0.00%
TOTALES EJERCICIO 2020		\$15,541,471.18	\$3,895,248.94	\$11,646,222.24	25.07%
Provisiones Financieras 2019 (sin factura)		\$16,320,117.25	\$12,360,206.35	\$3,959,910.90	75.74%
Provisiones por Pagos pendientes 2019 (con factura)		\$2,403,902.29	\$1,582,242.69	\$821,659.60	65.82%
TOTALES PROVISIONES PAGADAS 2019		\$18,724,019.54	\$13,942,449.04	\$4,781,570.50	74.46%
TOTALES DE FONDOS PAGADOS		\$34,265,490.72	\$17,837,697.98	\$16,427,792.74	52.06%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Rubro 51. Remuneraciones

El presupuesto de remuneraciones se ha ejecutado en un 86.38%, la razón es que, existen plazas por la modalidad de contratos, aprobadas en el ejercicio fiscal que no han sido contratadas, especialmente en la Sub Dirección de Salud. El saldo de **\$346,581.87** corresponde al mes de marzo y se considera una economía de salario, porque ya no puede ser ejecutado, debido a que cualquier nombramiento que se haga se hará con cargo a las disponibilidades del mes correspondiente. Por lo tanto, la economía generada durante el mes marzo de 2020, está disponible de ajustarse para reforzar otros rubros del Presupuesto de Gastos, ya que como se consignó en el Romano I. Modificaciones Presupuestarias, las economías de salarios generadas en el mes de enero de 2020 por el monto de \$358,181.62 fueron utilizadas para efectuar la reposición del saldo de la Reserva Laboral, la cual fue utilizada en el año anterior por el monto de \$412,716.54, y las economías de salarios generas en el mes de febrero de 2020 por el monto de \$367,914.92 ya fueron sujetas de ajuste y transferencia para reforzar otros rubros.

Rubro 53. Prestaciones a la Seguridad Social

La ejecución del 64.57% de este rubro se considera baja respecto a lo programado, lo que representa un concepto positivo, debido a que no ha habido mayor demanda por menoscabo de la salud de los docentes, ya que este rubro se utiliza para el pago de Subsidios, Gastos Funerales y Pensiones.

Rubro 54. Adquisición de Bienes y Servicios

El porcentaje alcanzado en este rubro del 12.85%, refleja que no se ha ejecutado financieramente el servicio de salud, debido a que no se ha pagado al 100% de los proveedores, especialmente a los servicios hospitalarios tanto públicos como privados, por la falta de entrega de los documentos de cobro a este Instituto; sin embargo, los servicios si se han prestado a los derechohabientes desde el 1 de enero al 31 de marzo del corriente año.

Rubro 55. Gastos Financieros y Otros

El comportamiento de gasto en este rubro presenta una ejecución del 46.92% respecto a lo proyectado. Del referido monto ejecutado, un 90.40% se ha utilizado en concepto de Impuestos, Tasas y Derechos; principalmente por los pagos de impuestos municipales de los bienes inmuebles propiedad del Instituto y el pago de las anualidades 2020 de los establecimientos de salud como son Consultorios, Policlínicos y Botiquines Magisteriales y en segundo lugar las comisiones bancarias representan un 9.60% del total ejecutado; los montos no ejecutados representa que aún se encuentra pendientes los procesos de adquisición de Seguros de Bienes y pago de Fianzas.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Rubro 61. Inversiones en Activos Fijos

Este rubro se ha ejecutado hasta en un 17.72%, correspondiente a la adquisición de licencias de software (\$18,450.00).

Pago de Provisiones Financieras 2019

El pago de provisiones ha tenido una ejecución bastante elevada del 74.46% en el primer trimestre de este año, como se puede verificar al final del cuadro, se refleja que el monto pagado al 31 de marzo del corriente año asciende al monto de \$13,942,449.04 de un total de \$18,724,019.54.

CONSOLIDADO PROVISIONES 2019

No. de Provisión	Descripción	Monto Provisionado	Monto Pagado	Saldo	% de Ejecución
31070119	Médicos Especialistas	\$593,016.55	\$509,665.35	\$83,351.20	85.94%
31070219	Odontólogos	\$101,187.00	\$80,001.23	\$21,185.77	79.06%
31070319	Farmacias	\$1,770,909.85	\$1,509,579.82	\$261,330.03	85.24%
31070419	Hospitales Privados	\$3,505,492.41	\$2,395,381.26	\$1,110,111.15	68.33%
31070519	Hospitales Públicos	\$4,813,630.79	\$2,841,854.08	\$1,971,776.71	59.04%
31070619	Arrendamientos	\$2,667.78	\$1,667.78	\$1,000.00	62.52%
31070719	Laboratorios	\$567,245.10	\$513,757.17	\$53,487.93	90.57%
31070819	Proveedores Varios	\$426,727.08	\$370,187.57	\$56,539.51	86.75%
31070919	Obligaciones de Pago de Hospitales Públicos	\$43,045.88	\$3,312.25	\$39,733.63	7.69%
31071019	Complementaria	\$39,762.04	\$762.04	\$39,000.00	1.92%
31071119	Droguerías	\$123,235.74	\$87,767.24	\$35,468.50	71.22%
31071219	Bolsa de Bienes y Servicios	\$68,630.01	\$51,262.14	\$17,367.87	74.69%
31071319	PNUD	\$4,264,567.02	\$3,995,008.42	\$269,558.60	93.68%
Total		\$16,320,117.25	\$12,360,206.35	\$3,959,910.90	75.74%

Referente al saldo de las Provisiones Financieras por \$3,959,910.90, son obligaciones institucionales reconocidas y registradas al 31 de diciembre del año 2019 a través de las Actas de Recepción, quedando pendientes de presentar las facturas y otros documentos de respaldo (en el caso de servicios de salud) para ser canceladas en el presente ejercicio fiscal 2020, por lo que los departamentos de Presupuesto y Tesorería de la Unidad Financiera Institucional en coordinación con la jefatura, realizaron análisis trimestral del pasivo institucional, consolidaron información para ser anexo de este informe, y también se entregará un ejemplar al Área de salud con el objetivo de que procedan a dar seguimiento a los saldos provisionados a cada proveedor y así agilizar el pago de éstas, siendo que los Hospitales Públicos aún tienen un 40.96% pendiente de cancelarse.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Y en cuanto a los Acreedores Monetarios por pagar que son las obligaciones institucionales devengadas en años anteriores, cuya documentación fue recibida y que se encuentra observada o pendiente de resolución, se tiene un saldo pendiente de pago de \$821,659.60, del cual alrededor del 99.96% corresponde a documentación de liquidaciones de medicamentos comprados vía PNUD pendientes de recibir para que el Departamento de Tesorería y Contabilidad realicen los registros correspondientes.

Para finalizar el informe es importante mencionar que, la cantidad pagada de los recursos del ejercicio corriente 2020 es de \$3,896,639.91 y el pago de las provisiones financieras 2019 es de \$13,942,449.02, haciendo un total erogado para el periodo de enero a marzo 2020 de \$17,839,088.95, lo que representa un promedio mensual de \$5,946,362.98 de pagos. -

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado en base a lo que establece la **“POLITICA ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO SOBRE CONCILIACIÓN PERIODICA DE REGISTROS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA RESGUARDO DE RECURSOS”**, antes relacionada.

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de ocho votos.

POR TANTO, conocido el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, conforme a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y conocido el informe financiero sobre modificaciones y ejecución presupuestaria, al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2020**, presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional.
- II. **Devolver el informe presentado y encomendar a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional**, presentarlo para análisis detallado de la Comisión Técnica Administrativa Financiera, la cual deberá ser convocada para la próxima semana, se deberá valorar la posibilidad de contratar arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Jacinto, con el objeto de evitar inconvenientes y tener opciones ante un posible cerco sanitario en la ubicación actual de los establecimiento.
- III. **Encomendar a los Coordinadores de Comisiones Técnicas** que tengan competencia

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de ser afirmativo, se indique el nombre de la Institución donde efectuará el cobro de las Dietas correspondientes; lo anterior con el propósito de iniciar con dicha información el pago de las Dietas correspondientes a partir del mes de mayo del 2020.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de ocho votos.

POR TANTO, conocido el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, conforme a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

Dar por recibido y conocida la corrección a informe presentado al Consejo Directivo en fecha 17 de marzo del 2020, donde se indicó ordinal 9º del Artículo 95 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, siendo lo correcto ordinal 19º del Artículo 95 de la citada disposición y entrega de nota, presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional.

6.4 Informe para atender encomiendas Acuerdo del Punto 7 Sub punto 1 del Acta Nro. 32 y Punto 5 del Acta Nro. 34, sobre reforzar asignaciones presupuestarias.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 27 de febrero de 2020, según acuerdo del punto 7 Sub punto 1, Acta No. 32 el Consejo Directivo Acordó en el romano iv, encomendar a la Unidad Financiera Institucional, lo siguiente:

PUNTO	RESPONSABLE	ENCOMIENDA
Punto 7 Sub punto 1 del Acta Nro. 32	Unidad Financiera Institucional	IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional las gestiones para reforzar la asignación presupuestaria establecida para la compra del inmueble de San Jacinto para ampliar el maen de disponibilidad para la negociación de la compra

Lo anterior en el sentido que, según los recursos financieros derivados de la liquidación presupuestaria del ejercicio financiero fiscal 2019, se asignó de los excedentes generados un

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

monto de \$950,000.00 a la Sub Dirección de Salud para la compra de 3 inmuebles detallados a continuación:

Bienes Inmuebles a adquirir	Monto	Código de Gasto Presupuestario
Inmueble en San Jacinto	\$90,000.00	61202
Inmueble en San Miguel	\$585,000.00	61202
Inmueble en Usulután	\$275,000.00	61202
Total	\$950,000.00	

En tal sentido y en cumplimiento a la encomienda del Consejo Directivo, la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, informa que, procedió a consultar al Sub Director de Salud, sobre la decisión que tomaría en cuanto a la encomienda, la cual podría ejecutarse en dos vías, tal como se cita a continuación:

1. Reforzando el monto de \$950,000.00, para lo cual debería trasladarse fondos desde otro específico de gastos. o;
2. Redistribuyendo administrativamente el monto de \$950,000.00, disminuyendo al inmueble de San Miguel \$10,000.00 y aumentándoselos a la asignación del inmueble de San Jacinto para llegar a \$100,000.00

Para ejecutar la primera opción, es necesario que la Sub Dirección de Salud, defina dentro de su Plan Operativo, a que otro tipo de Gasto disminuirá la cantidad de \$10,000.00 para reforzar la compra de inmuebles y llegar a un monto final de \$960,000.00; en este caso deberá indicar a la Unidad Financiera Institucional, que elabore reprogramación interna y no requiere de mediación de la Dirección General del Presupuesto.

Para ejecutar la segunda opción, no requieren de una intervención presupuestaria, sino que de una decisión de control administrativo de reasignación por parte de la Sub Dirección de Salud dentro del mismo monto de \$950,000.00, tal como se explicó en el numeral 2

La encomienda en comento, nuevamente fue acordada en sesión del Consejo Directivo del 10 de marzo de 2020 según acuerdo del Punto 5 del Acta No. 34, en la siguiente manera:

PUNTO	RESPONSABLE	ENCOMIENDA
Punto 5 del Acta Nro. 34	Presidencia, UFI	II. Encomendar y autorizar a la Directora Presidente para que pueda emitir propuesta de compra del inmueble ofertado por los señores hasta por la cantidad de CIEN MIL DÓLARES 00/00 DÓLARES previo a verificar los ajustes presupuestarios para tal efecto encomendados en el Sub Punto 7.1 del Acta Nro. 32, debiendo informar el resultado de la gestión a la brevedad posible.

En ese sentido y para efectos de los acuerdos y seguimientos de los mismos, en los casos de modificaciones presupuestarias, la Sub Dirección de Salud o Administrativa, efectué las reasignaciones de recursos dentro de sus planes operativos y solicité a la UFI las modificaciones necesarias al presupuesto, para contar con la disponibilidad de recursos en forma oportuna. De -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

esa manera la Unidad Financiera Institucional, registrará y gestionará ante el Consejo Directivo, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación, cuando así corresponda, las modificaciones resultantes.

En el presente caso y de conformidad con nota de fecha 26 de marzo de 2020, emitida por la Presidencia de la República, ha establecido en el numeral 2 de las directrices de la mencionada nota, lo siguiente “ Debe priorizarse los gastos que se demande atender en este momento de la emergencia, con aplicación a asignación disponible de gastos, que aún no se han realizado, es decir, que deban ejecutarse en el segundo o tercer trimestre de este ejercicio fiscal, que no implique afectar el rubro de salarios, bienes y servicios”.

En el contexto anterior, se informa que, por el momento, la Sub Dirección de Salud, ha diferido la compra de bienes inmuebles, lo anterior de conformidad a la nota antes mencionada y hará el análisis para definir, de ser necesario el uso de los recursos dentro del marco de la Emergencia Nacional.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de ocho votos.

POR TANTO, Conocido el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, conforme a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibido y conocido el informe para atender encomiendas a los Acuerdos del Sub Punto 7.1 del Acta Nro. 32, y Punto 5 del Acta Nro. 34, sobre reforzar asignaciones presupuestarias,** presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional.
- II. Encomendar a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional y otras de las Unidades Organizativas,** realizar la presentación oportuna de los seguimientos y coordinar acciones para que pueda darse cumplimiento efectivo a los acuerdos emanados de esta máxima autoridad.
- III. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** para los efectos pertinentes.

6.5 Informe para atender encomiendas Acuerdo del Punto 7 Sub punto 1 del Acta Nro. 32 y Punto 5 del Acta Nro. 34, sobre reforzar asignaciones presupuestarias.

ANTECEDENTES:

De conformidad al roma II del acuerdo del Punto 2 Sub Punto 1 –Resumen preliminar de la Agenda e Informe del Director General-, se acordó lo siguiente: Encomendar a la Coordinadora de Proyecto del PNUD, presentar información y liquidación conjuntamente con la Unidad Financiera Institucional para próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo, para lo cual deberá presentar previamente al Director General.

Por lo que, con base a la encomienda, se informa el Estado Financiero en el que actualmente se encuentran los fondos transferidos al PNUD, los cuales ascienden a DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,325,686.80)

AÑO	Fondos entregados	Fondos Liquidados	Saldo pendiente de liquidar al 23-04-2020
AÑO2017	\$5,264,463.67	\$4,661,972.80	\$602,490.87
AÑO2018	\$1,254,000.00	\$1,036,308.02	\$217,691.98
AÑO2019	\$5,807,223.13	\$5,865,584.51	-\$58,361.38
TOTAL	\$12,325,686.80	\$11,563,865.33	\$761,821.47

Los fondos liquidados se encuentran registrados, tanto en los controles de la administración como en la contabilidad institucional con su respectiva documentación de soporte. Es importante hacer ver que se han estado realizando las gestiones de liquidación, prueba de ello es que al 13 de marzo de 2020 el saldo pendiente de liquidar era de \$ 1,526,457.54.

Las razones del saldo pendiente de liquidar por \$845,688.12; se están gestionando en los controles de la Coordinación del proyecto y pueden ser derivadas de las siguientes condiciones:

- a) Documentos no entregados por proveedores que han realizado las últimas entregas de medicamentos y que deben ser remitidos por la Coordinadora del Proyecto para realizar los registros financieros en los anticipos y el registro contable.
- b) Documentos que se han identificado en las múltiples revisiones entre la UFI y la Coordinación con el apoyo del personal enlace del convenio, las cuales se están depurando y realizando ajustes entre los años, situación que se ha identificado por parte de la Coordinadora para verificar con el PNUD el envío de los mismo.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluida la lectura del Punto la Directora Presidenta, solicitó opiniones al respecto siendo las siguientes: El Ingeniero Oscar López, mencionó que el proceso de liquidación lo está llevando la coordinadora acompañada de una compañera de la GACI, quienes llevan el control de forma manual, lo cual no les permite eficiencia en la gestión, manifestando que por este motivo, su asistente del MINEDUCYT, estuvo apoyando unos días en la sistematización de la información, obteniendo como resultado un gran avance para obtener la información, pero expreso que debe revisarse las cifras y liquidaciones pendientes, porque debe ordenarse primero la información lo cual no se ha realizado y por eso el informe no es concluyente, el licenciado Francisco Cruz, mencionó que el Convenio con el PNUD, ha sido objeto de observaciones precisamente por falta de control para la liquidación y le preocupa que la coordinación continúe igual este punto viene a petición del Consejo Directivo, y es que esta máxima autoridad ha debido involucrarse para que el Convenio, camine mejor por ejemplo a petición del Consejo Directivo, se logró eliminar la práctica de realizar los depósitos antes de solicitar la gestión de compra de medicamentos, mencionó que debe fortalecerse la compra a través de la LACAP, pues no se ha resuelto la liquidación, asimismo la licenciada Canales, interviene expresando su preocupación por la liberación de medicamentos, la cual antes, estuvo en manos de la Sub Dirección de Salud y la GACI, hasta que esta administración solicitó se hiciera de su conocimiento antes de autorizarlo estos temas son tan delicados que no pueden verse a la ligera por lo que considera apropiado contar con un estudio especial de la auditoría interna; por otra parte la licenciada Mirna de Acosta, manifiesta debe tener especial cuidado en estos temas la liberación se está informando en la Comisión de Contractuales, pero la inexistencia de medicamentos, debe ser un tema abordado por el Consejo Directivo y las áreas responsables de garantizar el funcionamiento de la institución. Concluidas las intervenciones de las partes, la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de ocho votos.

POR TANTO, conocido el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, conforme a los Artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. Dar por conocido el informe sobre liquidación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD de anticipos entregados por Convenio**, presentado por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional.

- II. **Devolver el informe presentado** en el cual se detalla una deficiencia en la liquidación del recurso y la verificación de las existencias de inventarios, solicitándole a la Coordinación del Proyecto, presentar las acciones y cronograma de gestión para superar la dificultad identificada, debiendo presentar informe de resultados del proceso a la Comisión Administrativa Financiera que será convocada para la próxima semana.
- III. **Encomendar a la Coordinadora del proyecto y la Unidad Financiera Institucional**, realizar la liquidación de los fondos del proyecto previo a la entrega de cualquier tipo de desembolso al PNUD, en relación a los fondos aprobados durante la gestión del Consejo Directivo y dar cumplimiento a la encomienda de presentar informes mensuales en relación al convenio, a través de la Sub Dirección de Salud.
- IV. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud y a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentar en la Comisión de Cumplimientos Contractuales de Proveedores**, el análisis de existencia de medicamentos, previo a notificar cualquier liberación de medicamentos a los proveedores de farmacias, considerando inclusive la posibilidad de solicitar una reunión extraordinaria cuando fuere necesario.
- V. **Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna**, realizar un estudio especial en relación a liberación de medicamentos efectuada para el mes de abril de 2020.
- VI. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

PUNTO SIETE: Informe en relación a la compra internacional de mascarillas, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 005/2020-ISBM** denominada **“ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA COVID-19”**

Se dio lectura al informe relacionado con la Contratación Directa Nro. 005/2020-ISBM, presentada por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la GACI.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que según la certificación del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo aprobó la compra de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 005/2020-ISBM “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA COVID-19”** Según certificación de los

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM, en el Punto **SEIS PUNTO UNO**, del Acta **TREINTA Y OCHO** de la sesión ordinaria, realizada en esta ciudad el veintiséis de marzo de dos mil veinte, mediante la cual se aprobó la adquisición del producto siguiente:

CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
1,000,000	Unidad	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$0.330000	\$330,000.00

El estado actual del proceso se encuentra en la etapa de ejecución de la compra; siendo el Administrador de Contrato el Lic. #####, Técnico de Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos que pertenece a la Unidad Solicitante de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

El 13 de abril de 2020 el proveedor SHANGHAI BEYOND IMPORT AND EXPORT Co. Ltd., notificó que haría devolución del primer pago y que necesitaba que ISBM, realizará el 100% del pago a nombre de LASCA Design, Ilc., para lo cual envió la nueva proforma.

El 14 de abril de 2020, la Unidad Financiera Institucional del ISBM, notificó que ya se había solicitado la devolución al Banco de América Central de los TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$(330,000.00) que se habían transferido a SHANGHAI BEYOND IMPORT AND EXPORT Co. Ltd,

El 15 de abril de 2020, ya había sido transferida la devolución de fondos de China. En fecha 15 de abril de 2020, LASCA Design, Ilc., confirma que había recibido la transferencia de fondos por parte del ISBM.

Según información proporcionada por la Directora Ejecutiva de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), el 16 de abril salía el pedido de Shanghai a Hong Kong, pero por la situación que se vive a nivel mundial a causa de la pandemia, cerraron el aeropuerto de Hong Kong. La Directora de la DNM, coordinó para que saliera el pedido de Hong Kong, informando que se había encontrado solución con la Comisionada Presidencial para operaciones y gabinetes de gobierno y el Ministro de Hacienda, gestionaron el avión para que el proveedor pueda enviar las mascarillas.

El 21 de abril del presente, la Directora de la DNM y la Comisionada de la Presidencia estaban verificando el vuelo, manifestando a la vez, que al tener los detalles ella se encargaría de notificar a las instituciones; y cualquier consulta adicional, se realizara directamente con la Comisionada de la Presidencia de la República, por lo que, no se puede estimar la fecha de ingreso de las mascarillas.

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO	CANTIDADES RECIBIDAS	CANTIDADES PENDIENTES DE ENTREGA	FECHA EN QUE ISBM REALIZÓ EL PAGO EL 100% DEL ANTICIPO	FECHA DE CONFIRMACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL PROVEEDOR
1,000,000	Unidad	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE	\$0.33	\$330,000.00	0	1,000,000	14/4/2020	15-04-2020
TOTAL ADJUDICADO				\$330,000.00				

Este informe es únicamente para conocimiento del Consejo Directivo y no necesita autorización

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta, y considerando que el punto también fue discutido con el informe de la UFI, se sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de ocho votos.

POR TANTO, conocido el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa, conforme a los artículos 20 literales a) y b); el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe en relación a la compra internacional de mascarillas, referente a la Contratación Directa Nro.005/2020-ISBM denominada “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA COVID-19”, presentado por la Sub Dirección Administrativa, de acuerdo al cual, la compra internacional de mascarillas está a cargo de LASCA Design, Ilc., que habría recibido el anticipo solicitado en los términos de compra el día quince de abril de dos mil veinte.

PUNTO OCHO: Informe técnico de reembolsos de casos mayores desde \$250.01 y casos menores de hasta \$250.00 procedentes y no procedentes, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En cumplimiento a Certificación del Acuerdo del Punto 8, del Acta 216, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, en la cual el Consejo Directivo aprobó el Instructivo N° 21/2018 denominado “INSTRUCTIVO PARA TRAMITES DE REINTEGROS POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS”, y en respuesta al Romano VII, numeral 1, en el que se gira la indicación de presentar informe relacionado a solicitudes de reembolsos evaluados, casos mayores desde \$250.01 y casos menores de hasta \$250.00 al

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Consejo Directivo, por lo que la Sub Dirección de Salud, presenta informe correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

➤ **APROBADAS DIEZ (10) solicitudes de reembolsos mayores, por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$5,335.20)**, presentadas por servidores públicos docentes afiliados al Instituto, por cumplir con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo N° 21/2018 denominado “Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos”.

CASOS MAYORES DESDE \$250.01:

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
1	##### ID: **** POR SU HIJO ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 05-2020 12/02/2020 SAN MIGUEL	\$503.08 4 CIRUGÍA DE ##### \$450.00 + <u>MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO:</u> ##### 500 mg (#####) 7 TABLETAS \$21.32 <u>MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE:</u> A) ##### 60mg (#####) 2 AMPOLLAS \$10.55 B) #####, ##### X 250 ML \$7.90 C) ##### 25MG (#####) 10 CÁPSULAS \$12.01	\$411.78 4 ##### DE ACUERDO AL <u>ARANCEL INSTITUCIONAL</u> \$360.00 <u>MEDICAMENTO DEL CUADRO BÁSICO:</u> ##### 500MG 7 TABLETAS \$21.32 <u>MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS O INDISPENSABLES</u> A) ##### 60MG 2 AMPOLLAS \$10.55 B) ##### 1 FRASCO \$7.90 C) ##### 25 MG 10 CÁPSULAS \$12.01 A EXCEPCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS: Debido a que los insumos médicos, se encuentran excluidos de acuerdo al	ACTA DE CD 033 PUNTO 06 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 09/03/2020	12/03/2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
			<u>INSUMOS MÉDICOS:</u> A) JERINGA 3ML, 2 UNIDADES \$0.30 ctv. B) 13 SOBRE DE GASAS \$1.00	artículo 25 numeral 9) de la Ley del ISBM.		
2	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 07-2020 12/02/2020 SAN SALVADOR	\$599.20 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ##### 3.75mg (#####) 2 AMPOLLAS	\$599.20	ACTA DE CD 033 PUNTO 06 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 09/03/2020	12/03/2020
3	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 08-2020 17/02/2020 USulután	\$285.34 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ##### 3.75 mg (#####) 1 AMPOLLA	\$285.34	ACTA DE CD 033 PUNTO 06 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 09/03/2020	12/03/2020
4	##### ID: **** POR SU ESPOSA ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 10-2020 21/02/2010 CHALATENANGO	\$357.92 TRATAMIENTO MÉDICO CON EL MEDICAMENTO: ##### 120 MG /80 MG 12 TABLETAS	\$357.92	ACTA DE CD 033 PUNTO 06 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 09/03/2020	12/03/2020
CASOS MAYORES DESDE \$250.01 ANALIZADOS PARA SU PROCEDENCIA O NO PROCEDENCIA POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, SEGÚN ACUERDO DE CD EN ACTA 038 PUNTO 07 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020.						
5	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 12-2020 10/03/2020 LA LIBERTAD	\$1,376.65 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENBLA #####	\$1,376.65	ACTA DE GTA DE SS 06- 2020 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 27/03/2020 NOTIFICADO 30/03/2020	01/04/2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
6	##### ID: **** POR SU ESPOSA ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 13-2020 16/03/2020 SAN VICENTE	\$257.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$257.00	ACTA DE GTA DE SS 06- 2020 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 27/03/2020 NOTIFICADO 30/03/2020	01/04/2020
7	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 15-2020 17/03/2020 USULUTÁN	\$285.34 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### FRASCO VIAL 3.75 MG	\$285.34	ACTA DE GTA DE SS 06- 2020 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 27/03/2020 NOTIFICADO 30/03/2020	01/04/2020
8	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 14-2020 19/03/2020 CABAÑAS	\$450.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$386.75	ACTA DE GTA DE SS 06- 2020 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 27/03/2020 NOTIFICADO 30/03/2020	01/04/2020
9	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 16-2020 23/03/2020 SAN SALVADOR	\$650.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ##### 2 FRASCOS	\$650.00	ACTA DE GTA DE SS 06- 2020 FECHA 05/03/2020 NOTIFICADO 27/03/2020	01/04/2020
10	##### ID: **** POR SU ESPOSO ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 17-2020 25/03/2020 SAN MIGUEL	\$570.67 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE ##### FRASCO DE 3.75 MG 2 AMPOLLAS	\$570.67	ACTA DE GTA DE SS 07- 2020 FECHA 01/04/2020 NOTIFICADO 01/04/2020	14/04/2020

➤ **APROBADOS TREINTA (30) solicitudes de reembolsos menores, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$2,215.92),** presentadas por servidores públicos docentes afiliados al

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Instituto, por cumplir con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo N° 21/2018 denominado “INSTRUCTIVO PARA TRAMITES DE REINTEGROS POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS”.

CASOS MENORES HASTA \$250.00:

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
1	##### ID: **** POR SU HIJO ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 21-2020 09/01/2020 10/01/2020 SAN MIGUEL	\$97.64 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 100 MG 112 TABLETAS	\$97.64	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
2	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 27-2020 15/01/2020 17/01/2020 LA LIBERTAD	\$131.31 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE: ##### 1 GR 30 SOBRES	\$131.31	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
3	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 30-2020 18/01/2020 21/01/2020 USULUTÁN	\$125.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ##### 4MG/5ML 1 FRASCO	\$125.00	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
4	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 55-2020 15/02/2020 LA LIBERTAD	\$100.38 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE #####	\$100.38	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
5	##### ID: **** POR SU HIJA ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 60-202 20/02/2020 SANTA ANA	\$244.06 \$130.00 ##### \$10.00 ##### \$20.00 ##### \$19.00	\$157.17 PRECIOS SEGÚN ARANCELES INSTITUCIONALES: EXODONCIA DE PIEZA tercera molar retenida \$90.00 RADIOGRAFIA PERIAPICAL \$3.00 RADIOGRAFIA PANORAMICA \$20.00	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
			EXÁMENES DE LABORATORIO CLINICO \$45.06 MEDICAMENTOS\$	EXAMENES DE LABORATORIO DEL CUADRO BASICO: HEMOGRAMA \$ 6.00 GLUCOSA \$3.50 TIEMPO DE COAGULACION \$ 3.50 TIEMPO DE SANGRADO\$ 3.50 MEDICAMENTOS ESPECIFICOS E INDISPENSABLES. DICLOSONA (DICLOFENAC +DEXAMETASONA) 3ML \$6.25 DEXQUETOPROFENO 25MG 20 TAB \$21.42. TOTAL: \$ 157.17		
6	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 63-2020 26/02/2020 USULUTÁN	\$108.00 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 475. MG	\$108.00	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
7	##### ID: **** POR SU HIJO ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 64-2020 27/02/2020 SAN MIGUEL	\$191.50 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE #####	\$191.50	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
8	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 68-2020 21/02/2020 SAN SALVADOR	\$60.00 EXAMEN OFTALMOLOGÍCO #####	\$23.00	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
9	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 71-2020 02/03/2020 SANTA ANA	\$17.33 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO #####	\$17.33	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
10	##### ID: **** POR SU HIJA #####	MENOR 76-2020 06/03/2020	\$48.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$45.00	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN	25/03/2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
	ID: **** EDAD ** AÑOS	SAN SALVADOR			23/03/2020	
11	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 77-2020 06/03/2020 SAN SALVADOR	\$39.21 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO #####	\$39.21	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
12	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 78-2020 11/03/2020 SAN SALVADOR	\$20.68 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO #####	\$20.68	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
13	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 79-2020 10/03/2020 SAN SALVADOR	\$50.00 EXÁMENES RADIOLÓGICOS \$25.00 ##### \$25.00 #####	\$ 39.50 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
14	##### ID: **** POR SU HIJA ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 80-202 11/03/2020 SANTA ANA	\$150.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$85.00 SEGÚN ARANCEL INSTITUCIONAL	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
15	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 81-2020 04/03/2020 SAN SALVADOR	\$55.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$55.00	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
16	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 82-2020 12/03/2020 SAN SALVADOR	\$23.72 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE #####	\$23.72	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020
17	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 83-2020 11/03/2020 SAN SALVADOR	\$80.00 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE #####	\$80.00	ACTA 03-2020 GTA DE SS FECHA 17/03/2020 NOTIFICACIÓN 23/03/2020	25/03/2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
18	##### ID: **** POR SU HIJA ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 73-2020 03/03/2020 USULUTÁN	\$80.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$65.00 DE ACUERDO AL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NACIONAL	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
19	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 74-2020 04/03/2020 LA LIBERTAD	\$95.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$95.00	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
20	##### ID: **** POR SU HIJA ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 75-2020 05/03/2020 USULUTÁN	\$171.40 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 100 MG TABLETAS	\$171.40	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
21	##### ID: **** POR SU HIJO ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 84-2020 17/03/2020 SANTA ANA	\$40.80 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 500 MG. 28 TABLETAS	\$40.80	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
22	##### ID: **** POR SU ESPOSO ##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 85-2020 07/03/2020 SANTA ANA	\$24.65 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 20 MG 29 TABLETAS	\$24.65	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
23	##### ID: **** POR SU HIJA #####	MENOR 87-2020 20/03/2020 SAN SALVADOR	\$104.00 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE ##### 800 MG 30 COMPRIMIDOS	\$104.00	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
	ID: **** EDAD ** AÑOS					
24	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 88-2020 23/03/2020 LA LIBERTAD	\$88.56 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 300 MG 30 TABLETAS	\$88.56	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
25	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 89-2020 26/03/2020 LA LIBERTAD	\$28.72 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 2/0.3 5	\$28.72	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
26	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 90-2020 25/03/2020 SAN MIGUEL	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
27	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 23-2020 13/01/2020 13/01/2020 SAN SALVADOR	\$50.40 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 2.5 MG 30 TABLETAS	\$50.40	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
28	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 86-2020 18/03/2020 SAN SALVADOR	\$36.62 MEDICAMENTO ESPECÍFICO E INDISPENSABLE ##### 90 tabletas (#####)	\$36.62	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
29	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 91-2020 27/03/2020 SAN SALVADOR	\$39.21 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 150 MG 1 TABLETA	\$39.21	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
30	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MENOR 92-2020 17/03/2020 CHALATENANGO	\$42.12 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### MG 30 TABLETAS	\$42.12	ACTA 08-2020 GTA DE SS FECHA 01/04/2020 NOTIFICACIÓN 03/04/2020	14/04/2020
CASO NO PROCEDENTE (01) MAYOR DESDE \$250.01						
1	##### ID: **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 06-2020 12/02/2020 SAN MIGUEL ACTA DE CD Nro. 037 PUNTO 05 FECHA 19/03/2020	\$293.92 <u>CONSULTA CON OTORRINOLARINGÓLOGO:</u> \$30.00 <u>MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO:</u> A) ##### 300MG, 24 CÁPSULAS \$13.91 <u>MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS O INDISPENSABLES:</u> A) ##### (#####) 48 TABLETAS \$71.22 B) ##### 360ML (#####), 1 FRASCO \$14.58 C) ##### (#####) 4MG/ MELOXICAM 15MG) 20 CÁPSULAS, \$23.30 D) ##### 60MG/25MG (#####) \$13.88 E) ##### (#####)20 CÁPSULAS \$7.94 F) ##### 30MG (#####) 10 CÁPSULAS, \$31.89 G) ##### (#####)15 VIALES \$14.94 H) ##### 1 FRASCO 30ML \$2.12 <u>EXÁMENES DE LABORATORIO:</u> \$40.00 A) ##### \$5.00 ##### \$4.00 ##### \$10.00 B) #####	<u>RECOMENDACIÓN.</u> Posterior al análisis del caso la Comisión considera <u>NO PROCEDENTE EL PAGO</u> del reembolso de referencia MAYOR 06-2020, presentada por la servidora pública docente #####, con ID ****, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$293.92) en concepto de consulta privada con otorrinolaringología, exámenes de laboratorio y medicamento del cuadro básico y medicamentos específicos o indispensables, de acuerdo a la verificación y recomendación efectuada por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, debido a que el equipo técnico médico que revisó el expediente clínico de la servidora pública docente, verificó que la condición médica al momento de consultar de forma privada en el Centro Médico de Oriente era estable, concluyendo que hubo disponibilidad de los servicios de atención de emergencia con los diferentes proveedores hospitalarios tanto de la red nacional como los proveedores privados de la Institución, así como de laboratorio, botiquín y farmacias, y de acuerdo a la constancia médica emitida por el médico privado la atención médica no correspondía a una emergencia, sino que fue una atención por enfermedad crónica (sin complicaciones, de un tiempo de evolución prolongada), sin embargo la usuaria en fecha 20 de	25/03/2020	N/A

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
			\$9.00 C) ##### \$12.00 <u>RADIOGRAFÍA DE #####:</u> \$30.00	diciembre de 2019, consultó por la vía privada con la especialidad de otorrinolaringología en el Centro Médico de Oriente, en el municipio y departamento de San Miguel, y el ISBM disponía de atención de consulta médica tanto en el Policlínico Magisterial de San Miguel, establecimiento en el cual se encuentra adscrita la usuaria, para poder brindarle el tratamiento y seguimiento oportuno. También se tenía disponibilidad de brindar la atención de emergencia y consulta externa en la especialidad de Otorrinolaringología, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, hospital que según informe de fecha 09 de marzo de 2020 por la doctora #####, Coordinadora del Convenio del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, en la que informa que se verifica en expediente clínico que dicha paciente, en la que se tiene registrada una última cita en Hospital Nacional San Juan de Dios, el día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, con Neurología, posterior a esto no hay evidencia documentada en expediente clínico de evaluaciones posteriores por médicos especialistas, las citas con Otorrinolaringólogo al agotarse, el doctor Perdomo en el mes de diciembre de 2019, daba dos cupos extras a parte de los pacientes citados; de igual forma cuando se han solicitado cupos de urgencia o evaluaciones, oportunamente estos son gestionados y se otorga cupo. Sin embargo, no se encuentran registros de episodio de consulta que acrediten que la usuaria haya acudido a los servicios de dichos establecimientos que disponía el ISBM, para ser orientada de forma oportuna para direccionarla con los proveedores del ISBM, ya sea con la especialidad de otorrinolaringología,		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
				medicamentos y exámenes de laboratorio clínico y radiológico, y poderle haber brindado la atención que requería tampoco se registró un seguimiento de control conforme a su enfermedad por parte de la usuaria con los médicos y proveedores del ISBM. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en el Art. 49 literal a) de la Ley del ISBM, y Romano VI, numeral 1) del Instructivo Nro. 21/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS".		

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta, sometió a discusión la recepción del informe, manifestando el pleno la necesidad de que el informe sea presentado Comisión Técnica Evaluadora de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, la cual deberá ser convocada a reunión para la próxima semana, procediéndose a la votación del acuerdo; por unanimidad de ocho votos favorables se tomó el siguiente acuerdo

POR TANTO, concluida la lectura del informe, con base al Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM y lo normado en el Instructivo Nro. 21/2018, denominado "Instructivo para tramites de Reintegros por utilización de forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos"; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del contenido del informe técnico de reembolsos de casos mayores desde \$250.01 y casos menores de hasta \$250.00 procedentes y no procedentes, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020**, presentado por la Sub Dirección de Salud.
- II. **Devolver el informe y encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, presentar al análisis a la Comisión Técnica Evaluadora de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, la cual deberá ser convocada a reunión para la próxima semana

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

III. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para los efectos pertinentes.

PUNTO NUEVE: VARIOS: Informe por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud para conocimiento del Consejo Directivo.

La Directora Presidenta informa el pleno que se han recibido Informes de Puntos Incorporados por petición de miembros del Consejo Directivo por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud e Informe de pago para el mes de enero de 2020 al Hospital de Diagnóstico, y Continuidad de los Servicios en Hospital de Diagnóstico. (Anexos)

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe ante el Consejo Directivo, donde se desarrollan lo siguiente:

1.- INFORME SOBRE ATENCIONES BRINDADAS EN EL MES DE ENERO 2020, EN EL HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V.

No.	CANTIDAD	TIPO DE ATENCIÓN	TOTAL
1	126	EXAMENES DE LABORATORIO A 6 PACIENTES	\$2,586.38
2	3	RESONANCIAS MAGNETICAS DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y COSTO A 3 PACIENTES	\$1,397.50
3	9	TOMOGRAFIAS DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y COSTO A 7 PACIENTES	\$2,843.86
4	12	CENTELLOGRAMAS DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y COSTO A 12 PACIENTES	\$8,127.50
5	1	ECO TRANS ESOFAGICO CON ANESTESIA A 1 PACIENTE	\$650.00
6	2	ECOCARDIOGRAMA PORTATIL + TRATAMIENTO MEDICO	\$5,199.70
7	4	DOSIS ABLATIVA DE I-131 MENORES DE 30 MCI A 4 PACIENTES	\$2,488.00
8	1	ESTUDIO DE INMUNOHISTOQUIMICA A 1 PACIENTE	\$350.00
9	202	+ TRATAMIENTO MEDICO	\$32,000.05
10	106	CIRUGIAS DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y COSTO MAS TRATAMIENTO	\$243,935.19
11	8	ENDOSCOPIAS DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y COSTO MAS TRATAMIENTO	\$11,423.52
12	4	PACIENTES CON HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA SIN ERITROPROYETINA + TRATAMIENTO MEDICO	\$9,227.14
13	44	PROCEDIMIENTOS DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y COSTO MAS TRATAMIENTO	\$45,624.92
14	2	EXPLORACION SISTEMICA CON I-131	\$1,500.00
15	2	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO MAS TRATAMIENTO MEDICO DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y COSTO	\$14,666.98
16	1	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO DIAGNOSTICO + TRATAMIENTO MEDICO	\$8,154.45
17	2	ULTRASONOGRAFIAS DE DIFERENTE COMPLEJIDAD Y COSTO	\$405.26
18	6	USO UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	\$ 44,617.00
19	1029	MEDICAMENTOS SOLICITADOS DE HILANO GF 20 (6 AMPOLLAS), TRASTUZUMAB (17), TRACOLIMUS (900), ACIDO ZOLEDRÓNICO (16), NÚCLEO CMP (90).	\$ 43,426..23

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20	66	CIRUGIAS ELECTIVAS	\$ 157,875.00
		TOTAL FINAL	\$591,881.45

CUADRO RESUMEN DE ATENCION A PACIENTE CON AFILIACION 11379 DE 61 AÑOS INGRESO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2020 SEGÚN CENSO EN SERVICIOS MÉDICOS HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO.			
PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE CHOQUE SEPTICO POR ACINETOBACTER BAUMANNII MAS NEUMONIA MAS INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, MÁS TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO, MÁS RUPTURA DIAFRAGMATICA DERECHA.			
NRO. CORRELATIVO	NO. DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS	PROCEDIMIENTOS BRINDADOS	COSTO
1	2	COLOCACION DE CATETER VENA CENTRAL	\$ 716.00
2	2	DECORTICACION PULMONAR CON O SIN DRENAJE	\$ 4,500.00
3	4	FIBROBRONCOSCOPIAS	\$ 1,900.00
4	2	LAPAROTOMIAS EXPLORADORAS	\$ 6,700.00
5	1	TRAQUEOSTOMIA	\$ 1,025.00
7	30	DIA CAMA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	\$ 25,740.00
9	61	MEDICAMENTOS	\$ 25,600.01
10	24	SESIONES DE FISIOTERAPIA	\$ 408.00
11	21	TRANSFUSIONES DE GLOBULOS ROJOS EMPACADOS Y PLASMA FRESCO CONGELADO	\$ 1,771.00
12	366	EXAMENES DE LABORATORIO	\$ 3,777.76
13		HONORARIOS MEDICOS	\$ 560.00
14	33	ESTUDIOS RADIOLOGICOS	\$ 698.30
TOTAL			\$ 73,396.07

- TABLA DE ATENCIONES DE HOSPITALES PROVEEDORES DESDE VIERNES 27 DE MARZO A LA FECHA, DURANTE EL PLAN DE ACCIÓN CONTINGENCIAL ANTE LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD. (DESDE EL VIERNES 27 DE MARZO A LA FECHA).

ATENCIONES DESDE VIERNES 27 DE MARZO A LA FECHA EN HOSPITALES PROVEEDORES NACIONALES Y PRIVADOS DEL ISBM DURANTE LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.	HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM	HOSPITALES PRIVADOS PROVEEDORES DEL ISBM
NÚMERO DE PACIENTES INGRESADOS	223	107
NÚMERO DE CONSULTAS DE EMERGENCIA	263	143
NÚMERO DE PACIENTES OPERADOS DE EMERGENCIA	46	44
NÚMERO DE PACIENTES EN UCI	6	11
NÚMERO DE PACIENTES FALLECIDOS	0	3
NÚMERO DE PACIENTES ACCIDENTADOS	3	0
NÚMERO DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19	0	0

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTAL=	542	309
--------	-----	-----

3- ESTADO DE MONTOS DE HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS DEL ISBM NACIONALES DE ENERO A MARZO 2020

HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS DE MARZO A DICIEMBRE 2020		MONTO ASIGNADO CONTRATO	MARZO 2020	ABRIL 2020	MONTO EJECUTADO	REMANENTE DE MONTO
1	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	\$ 2,660,000.00	\$ 19,847.03	\$ 247,515.94	\$267,362.97	\$ 2,392,637.03
2	HOSPITAL SAN FRANCISCO	\$ 1,588,000.00	\$ 273,240.61	\$ 81,438.88	\$354,679.49	\$ 1,233,320.51
3	POLICLINICA CASA DE SALUD	\$ 820,000.00	\$ 17,000.00	\$ 29,000.00	\$46,000.00	\$ 774,000.00
4	POLICLINICA LIMEÑA	\$ 250,000.00	\$ 17,633.33	\$ 3,051.33	\$20,684.66	\$ 229,315.34
5	HOSPITAL BRIZBAR	\$ 90,000.00	\$ 2,646.85	\$ 1,332.14	\$3,978.99	\$ 86,021.01
6	HOSPITAL METROPOL	\$ 400,000.00	\$ 47,533.94	\$ 14,469.92	\$62,003.86	\$ 337,996.14
7	NEFROCENTRO	\$ 1,375,000.00	\$ 10,476.00	\$ 36,720.00	\$47,196.00	\$ 1,327,804.00

4. ESTADO DE REVISIÓN DE HOSPITALES PROVEEDORES DEL ISBM A LA FECHA POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO:

REGIÓN	HOSPITALES 2020		MES LISTO POR PROVEEDOR	ÚLTIMO MES AUDITADO	ÚLTIMO MES CANCELADO
OCCIDENTE	1	HOSPITAL AHUACHAPAN	FEBRERO	FEBRERO	DIC´19
	2	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SANTA ANA	MARZO	MARZO	DIC´19
	3	HOSPITAL SONSONATE JORGE MAZZINI	FEBRERO	FEBRERO	DIC´19
METROPOLITANA	4	HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL	ENERO	ENERO	DIC´19
	5	HOSPITAL BENJAMIN BLOOM	MARZO	MARZO	DIC´19
	6	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER	MARZO	MARZO	
	7	HOSPITAL PSIQUIATRICO	MARZO	MARZO	OCT´19
	8	HOSPITAL SALDAÑA	FEBRERO	FEBRERO	DIC´19
	9	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	FEBRERO	FEBRERO	OCT´19
	10	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	MARZO	MARZO	DIC´19
	11	ISRI	FEBRERO	FEBRERO	DIC´19
PARACENTRAL	12	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	FEBRERO	FEBRERO	DIC´19
	13	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS SAN VICENTE	FEBRERO	FEBRERO	NOV´19
	14	HOSPITAL SANTA TERESA	FEBRERO	ENERO	NOV´19
	15	HOSPITAL NUEVA CONCEPCION	FEBRERO	FEBRERO	DIC´19
	16	HOSPITAL NACIONAL LUIS EDMUNDO VASQUEZ	MARZO	MARZO	DIC´19
	17	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPQUE	FEBRERO	FEBRERO	DIC´19

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ORIENTE	18	HOSPITAL NACIONAL NUEVA GUADALUPE	FEBRERO	ENERO	DIC'19
	19	HOSPITAL NACIONAL MONSEÑOR OSCAR ROMERO DE CIUDAD BARRIOS	MARZO	MARZO	ENE'20
	20	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	FEBRERO	FEBRERO	DIC'19
	21	HOSPITAL NACIONAL LA UNION	FEBRERO	FEBRERO	DIC'19
	22	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES DE GOTERA	FEBRERO	ENERO	NOV'19
	23	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL	ENERO	FEBRERO	JUL'19
	24	HOSPITAL NACIONAL DE USULUTAN	MARZO	MARZO	
PRIVADOS	1	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	MARZO	MARZO	DIC'19
	2	HOSPITAL SAN FRANCISCO	ENERO	DIC'19	AGO'19
	3	POLICLINICA CASA DE SALUD	FEBRERO	FEBRERO	ENE'20
	4	POLICLINICA LIMEÑA	FEBRERO	FEBRERO	DIC'19
	5	HOSPITAL BRIZBAR	MARZO	MARZO	NOV'19
	6	HOSPITAL METROPOL	MARZO	MARZO	DIC'19
	7	NEFROCENTRO	MARZO	MARZO	

5. En fecha 17 de abril de 2020, a las 10:57 a.m., se recibió un correo institucional con los Acuerdos del Consejo Directivo, de resumen de Acta 40, donde lo que respecta a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, menciona lo siguiente:

- a) A través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, se solicita a los Hospitales que serán destinados para la atención de pacientes con Coronavirus COVID-19, los listados de pacientes del ISBM citados para consultas y procedimientos, especialmente aquellos procedimientos impostergables como la atención de quimioterapias, vacunas antialérgicas y otros tratamientos que no pueden ser interrumpidos, etc., con el objeto de comunicarse con los usuarios y explicarles sobre cómo se orientará o desarrollará su atención previo a la fecha de consulta o procedimiento o tratamiento, a fin de garantizar una atención cálida y fortalecer la salud mental del usuario que podría afectarse por la falta de orientación y la necesidad de sus tratamientos y además...
- b) Crear una estrategia para los maestros que requieran un Dictamen conforme al Decreto Nro. 13, coordinado con el MINEDUCYT, para la no interrupción de sus prestaciones y activar comunicación directa para que se les llame y oportunamente se les pueda efectuar el Dictamen Médico que corresponda al Instituto.

RESPUESTA:

a-) Con respecto al Hospital Nacional San Rafael, que han sido destinados a la fecha para atención de pacientes con COVID-19, están el Hospital Nacional San Rafael y el Hospital Nacional “Dr. José Antonio Saldaña” de Neumología y Medicina Familiar. Por tanto, el día 17 de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

abril de 2020, por la tarde, se ha girado un correo en formato de memorando, solicitando al Director y Coordinador del ISBM, del Hospital Nacional San Rafael y del Hospital Nacional Saldaña, donde se le solicita, a la brevedad posible, que nos proporcione los listados de los pacientes de consulta externa y de cirugías electivas programadas pendientes, para poder reprogramar y priorizar las citas pendientes. En espera de que nos envíen dichos listados.

HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL		
PACIENTES PENDEINTES DE CIRUGÍAS ELECTIVAS 27 DE MARZO A 31 DE MAYO 2020		
AFILIACION	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO
****	FIBROMATOSIS UTERINA	HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL
****	INCONTINENCIA URINARIA	SLING T-O
****	HIPERPLASIA PROSTÁTICA BENIGNA MÁS INFECCIÓN VÍAS URINARIAS PERSISTENTE	PRP MAS CISTOLITOTOMIA
****	FIBROMATOSIS UTERINA	HISTERECTOMIA ABDOMINAAL TOTAL
****	FIBROMATOSIS UTERINA	HISTERECTOMIA ABDOMINAAL TOTAL

DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL SON 1,391 CITAS DE PACIENTES QUE HAY QUE REDIRECCIONAR CON EL APOYO DEL SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO Y TRABAJO SOCIAL, PARA OTRO HOSPITAL NACIONAL PROVEEDOR PARA QUE SIGAN SUS RESPECTIVOS CONTROLES, CUANDO SE TERMINE LA CUARENTA DOMICILIAR NACIONAL.

LISTADO DE HOSPITAL NACIONAL “DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”
CONSULTA EXTERNA A REPROGRAMAR DEL ISBM DE ABRIL 2020

No.	NOMBRE DEL AFILIADO	ESPECIALIDAD
1	****	NUTRICION
2	****	PSIQUIATRIA
3	****	PSIQUIATRIA
4	****	PISQUIATRIA
5	****	MEDICINA INTERNA
6	****	ORTOPEDIA
7	****	NUTRICION
8	****	PSIQUIATRIA
9	****	NEUMOLOGIA
10	****	NEUMOLOGIA
11	****	NEUMOLOGIA
12	****	NEUMOLOGIA
13	****	PSIQUIATRIA
14	****	NEUMOLOGIA
15	****	NEUMOLOGIA
16	****	MEDICINA INTERNA
17	****	NEUMOLOGIA
18	****	MEDICINA INTERNA
19	****	PSIQUIATRIA
20	****	NEUMOLOGIA
21	****	ORTOPEDIA
22	****	MEDICINA INTERNA
23	****	MEDICINA INTERNA

b-) Con respecto a la estrategia de los pacientes que ameritan apegarse al Decreto Nro. 13, se tendrá una reunión para el día viernes 24 de abril de 2020, para la evaluación de los dictámenes, ya que son 14 pacientes en total, los cuales se les dará la ampliación del beneficio del Decreto para la Enfermedad Terminal o Incapacitante que padezca.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6. INFORME DE PAGO PARA EL MES DE ENERO 2020 DE HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO:

Con respecto del mes de Enero 2020 del Hospital de Diagnóstico, ya fue revisado por parte del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, quien también ya hizo la respectiva reasignación de monto, ya fue revisado por parte de la Técnico de Apoyo de Gestión Administrativa (Revisión de Documentos para pago) y la GACI, ya emitió la resolución de notificación de reasignación de monto, para que el Hospital de Diagnóstico entregue dicha documentación, al área de revisión de documentos, para generar el Acta de Recepción de Enero 2020, ya con la firma de actas, para emisión de quedan.

7. El Hospital de Diagnóstico S.A. de C.V.: emitió un comunicado en fecha 15 de abril de 2020, donde manifiesta que se está atendiendo con normalidad a los pacientes en dicho Hospital ubicado en Colonia Médica, donde anexaron su Protocolo de Atención para pacientes con COVID-19, manifestando que se “alerta a la población y a medios de comunicación a no dejarse sorprender por noticias falsas o maliciosamente modificadas y difundidas por personas irresponsables”, ya que se presentó un paciente (Un médico que no es empleado ni parte del staff de ninguno de los dos hospitales), quien resultó sospechoso de COVID-19, siguiendo los protocolos del MINSAL y el Gobierno Central, por lo que las autoridades competentes lo trasladaron de inmediato a uno de sus centros de atención.

Concluida la lectura del Punto la Directora Presidenta, solicitó opiniones al respecto solicitando el pleno la presencia del doctor #####, quien manifestó que se ha entregado el estado actualizado de las atenciones, todos los hospitales tienen monto y remanentes aceptables, cuentan con la disponibilidad de los Hospitales Nacionales, dentro de los cuales hay 2 hospitales COVID, con los no contamos en este momento y este día nos han entregado los listados de los pacientes que están rotando en consulta externa del Hospital Saldaña, en consulta externa hay más de más de mil en el Hospital Nacional San Rafael, por lo que deberá realizarse una gran logística para poder orientar esta consulta programada; además añadió que en caso de la paciente atendida en Morazán fue derivada al Hospital San Francisco, era un embarazo de alto riesgo y fue referido por esa razón al Hospital de Maternidad por ser un producto de 32 semanas porque se tenía que estar en una UCIN, este es un caso de manejo especial refirió. Asimismo, en seguimiento al caso de nefrología pediátrica, manifestó que debería buscarse una solución por el traslado de San Miguel, debe darse manejo adecuado de la información por la situación del COVID-19. Posteriormente el doctor #####, se retiró y el pleno en determinó la necesidad de devolver el informe para revisión en comisión y así como para la explicación respectiva a los lineamientos en relación al ingreso de pacientes. Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta, sometió a votación el acuerdo y por unanimidad de ocho votos favorables fue aprobado en los términos siguientes:

POR TANTO, concluida la lectura del informe, con base al Artículo 20 literales a) y b) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del contenido del informe de Puntos varios incorporados por** petición de miembros del Consejo Directivo, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud e Informe de pago para el mes de enero de 2020 al Hospital de Diagnóstico, y Continuidad de los Servicios en Hospital de Diagnóstico.

- II. **Devolver el informe y encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud,** presentar al análisis a la Comisión Técnica de Servicios de Salud, la cual deberá ser convocada a reunión para la próxima semana, en la cual deberá presentarse lineamientos claros en relación al ingreso de pacientes a hospitales y criterios para su derivación a hospitales privados o nacionales. Además, se establece que, a partir de esta fecha, a la referida Comisión deberán presentarse los reportes explicativos en relación al fallecimiento de afiliados, en cuyos casos, deberá enviarse el informe correspondiente inmediatamente que sea conocido el deceso a través del correo electrónico y chat, con el resguardo de la información confidencial según LAIP, asimismo crear un protocolo de intervención con los familiares del fallecido.

- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** para los efectos pertinentes.

PUNTO DIEZ: Informe sobre Criterios técnicos para la compra de medicamentos, entrega de medicamentos crónicos restringidos o específicos o indispensables (detalle de entrega de medicamentos para cumplimiento hospitalarios, identificando si existe alguna deficiencia en la entrega, las acciones para resolver y las fechas programadas para la entrega) y estrategia de comunicación realizada con los usuarios. Traslado oportuno de medicamentos entre botiquines y las acciones realizadas para acercar los medicamentos a la población usuaria en los consultorios magisteriales para evitar los desplazamientos entre municipios.

ANTECEDENTES:

Entrega de medicamentos crónicos restringidos o específicos o indispensables (detalle de entrega de medicamentos para cumplimiento hospitalarios, identificando si existe alguna deficiencia en la entrega, las acciones para resolver y las fechas programadas para la entrega) y estrategia de comunicación realizada con los usuarios.

Se ha elaborado una programación mensual de los pacientes que requieren aplicación de medicamentos que se les brinda a través de la institución en conjunto con la Gerencia Técnica Administrativa, para coordinar con los usuarios previo a la fecha de aplicación el apoyo a la gestión y entrega de su tratamiento, al hacer un análisis del proceso se había encontrado como

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

parte de la deficiencia de envío de medicamentos a los hospitales, la disponibilidad de transporte y de personal que apoyará en el traslado de los medicamentos a los hospitales nacionales

Acciones:

1. Coordinación con la Jefatura Médica del Policlínico de San Salvador para garantizar personal disponible para la entrega de los medicamentos en los diferentes Hospitales y Centros de Hemodiálisis, ya que en el Botiquín de San Salvador es donde se almacenan estos medicamentos.
2. Gestión en conjunto con la Jefatura Medica del Policlínico de San Salvador para buscar optimizar el uso de los recursos de transporte que se encuentren disponibles para las entregas de medicamentos aprovechando la disponibilidad de programación de transporte para otros procesos que se tienen.
3. Para los casos en que no se cuente con personal y transporte disponible se cuenta con el vehículo a servicio del Policlínico de San Salvador, y se tiene a disposición de ser necesario de personal del área de odontología para conducir.

Se ha realizado una coordinación de trabajo del personal de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, personal administrativo de los policlínicos y consultorios y con el área de trabajo social para apoyar en brindar información a los usuarios y resolver las dudas e inquietudes que estos tengan durante la emergencia, se les ha explicado que se ha facilitado el proceso de entrega de medicamentos, desde la gestión de la elaboración de receta por parte del personal de los policlínicos sin requerir la presencia del usuario para los casos en que se les dificulte la movilización para hacer dicho trámite, se les ha informado sobre el apoyo que está brindando el personal administrativo de los diferentes policlínicos y consultorios y del personal de la gerencia de abastecimiento de medicamentos en coordinar la entrega de las recetas al personal del botiquín magisterial de San Salvador para programar el envío de sus medicamentos a los diferentes hospitales y centros de hemodiálisis.

En relación a los criterios técnicos para la compra de medicamentos se consideran:

* Prescripción médica en los diferentes consultorios y policlínicos del país.

*Clasificación A, B o C de cada medicamento de acuerdo a su acción farmacológica.

*Circunstanciales: como la presente pandemia de covid-19 o brotes de enfermedades infecciosas o endémicas.

DETALLE DE MEDICAMENTOS RECEPCIONADOS POR COMPRAS 2020 A LA FECHA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N°	TIPO	Codigo Medicamento	Nombre Medicamento	Composición	Cantidad Recibida
1	LACAP	01-01001-000	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	60,000
2	LACAP	01-01002-000	ACETAMINOFEN	Jarabe de 120mg/5 ml	2,500
3	LACAP	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	10,500
4	LACAP	01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	Ampolla de 75 mg	7,150
5	LACAP	02-01027-000	LEVETIRACETAN	Tableta de 500 mg	1,500
6	LACAP	03-02004-000	AMOXICILINA	Tabletas o Capsulas de 500mg	110
7	LACAP	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20mg	9,000
8	LACAP	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	3,900
9	LACAP	10-01004-000	RANITIDINA	Tableta de 150 mg	146,608
10	LACAP	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	119,200
11	LACAP	11-01049-000	BROMURO DE IPATROPIO	0.020 mg de bromuro de ipatropium por dosis	671
12	LACAP	11-01063-000	SALBUTAMOL SULFATO	Solución para inhalación de 5 mg/ml	90
13	LACAP	11-02014-000	LORATADINA	Tableta de 10 mg	100,000
14	LACAP	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	155,300
15	LACAP	16-03012-000	GLUCOSAMINA	Sobre de 1.5 gr	7,500
16	LACAP	20-01067-000	Paclitaxel unido a proteína de albumina	100 mg	15
17	LACAP	22-01104-000	SALES REHIDRATACIÓN ORAL	Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 gr; Cloruro de Sodio 0.875 gr; Cloruro de Potasio 0.375 gr; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 gr	36,156
18	LACAP	99-99004-000	TRASTUZUMAB + EMTANSINA	POLVO CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN DE 100 MG	3
19	PNUD	01-01001-000	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	407,820
20	PNUD	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	408,528
21	PNUD	01-01012-000	IBUPROFENO	Tableta de 400 mg	163,158
22	PNUD	03-02004-000	AMOXICILINA	Tabletas o Capsulas de 500mg	215,832
23	PNUD	07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	390,430
24	PNUD	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20mg	371,832
25	PNUD	07-08014-000	CIPROFIBRATO	Capsula o Tableta de 100mg	263,790
26	PNUD	16-01032-000	GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	349,715
27	PNUD	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5mg	1,790
	Total Unidades Recibidas				3233,098

NÚMERO DE RECEPCIONES DE INGRESOS AL SISTEMA DE BOTIQUINES

TIPO	CANTIDAD
LACAP	25
PNUD	82
TOTAL	107

DETALLE DE RECEPCIONES POR MES EN EL SISTEMA DE BOTIQUINES

MES	CANTIDAD
-----	----------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ENERO	47
FEBRERO	33
ABRIL	17
MAYO	10
TOTAL	107

DETALLE DE RECEPCIONES DE MEDICAMENTOS QUE SON ENTREGADOS POR PROVEEDORES POR ESTABLECIMIENTO:

BOTIQUIN	CANTIDAD
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	2
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE APOPA	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE CHALATENANGO	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE EL COYOLITO	2
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ILOBASCO	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ILOPANGO	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE LA PALMA	2
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE LA UNION	2
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE MEJICANOS	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	4
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	4
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SANTA ANA	5
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SANTIAGO DE MARIA	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SONSONATE	2
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE USULUTAN	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	3
BOTIQUIN MAGISTERIAL OFICINAS CENTRALES	8
BODEGA	34
Total general	107

En relación a los traslados de medicamentos entre botiquines:

Estos se realizan a través de las revisiones de necesidades y existencias de forma periódica 2 a 3 veces por semana o según reporte de los botiquines magisteriales.

Las rutas de envió normalmente son:

Lunes: Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Santa Tecla, Ciudad Arce.

Martes y jueves: Soyapango, Ilopango, Apopa, Chalatenango, Coyolito.

Miércoles y viernes: Zacatecoluca, San Vicente, Cojutepeque, Santa Tecla, Ciudad Arce.

Sábado: La Palma

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Actualmente solo se dispone de un motorista por la emergencia de covid-19 se está enviando una ruta cada día de acuerdo a necesidades y prioridades, el mismo ha movilizad las últimas compras de medicamentos.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS ENVIADAS ENTRE BOTIQUINES SOLICITADAS POR AS REVISIONES PERIODICAS DE CONSUMO E INGRESOS DE COMPRAS

BOTIQUIN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	Total general
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	4	4	19	8	35
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ANAMOROS		1	5	4	10
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE APOPA	5	2	8		15
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE CHALATENANGO	14	28	10	4	56
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE CIUDAD ARCE		3	1	3	7
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	8	7	8	3	26
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE EL COYOLITO	15	14	8	5	42
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ILOBASCO	8	9	7	7	31
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ILOPANGO	5	9	11	3	28
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE JIQUILISCO	3	2	8		13
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE LA PALMA	23	16			39
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE LA UNION	11	10	30	9	60
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE MEJICANOS	15	8	30	18	71
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	11	31	28	18	88
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	78	83	45	28	234
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SAN RAFAEL DE ORIENTE		1	1	10	12
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	18	14	24	16	72
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SANTA ANA	18	18	73	15	124
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	7	4	21	7	39
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	89	39	71	26	225
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SANTIAGO DE MARIA	5	11	6	4	26
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	10	19	12	13	54
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SONSONATE	14	15	26	4	59
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	7	47	18	18	90
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE USULUTAN	24	12	27	21	84
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	10	12	8		30
BOTIQUIN MAGISTERIAL OFICINAS CENTRALES	114	41	53	28	236
BODEGA	158	106	192	242	698

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta, sometió a discusión la recepción del informe, manifestando que pleno la necesidad de devolver el referido informe ya que, por la estructura general del mismo, no se logra dar respuesta a las encomiendas realizadas por parte del Consejo Directivo, por lo cual se solicita que los próximos informes sean planteados en forma clara y concreta, en relación a las peticiones detalladas en las encomiendas, debiendo reestructurarse el informe y ser conocido previamente en el Comisión Técnica de Servicios de Salud, la próxima semana previo ser enviado nuevamente al Consejo Directivo, por lo cual, se sometió a votación dicha recomendación y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

por unanimidad de ocho votos favorables, el acuerdo quedó establecido según el siguiente detalle:

POR TANTO, Concluida la lectura del informe, con base al Artículo 20 literales a) y b) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido y quedar enterados del contenido de informes de la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Gestión de Insumos y Medicamentos:** a) Criterios técnicos para la compra de medicamentos; b) Entrega de medicamentos crónicos restringidos o específicos o indispensables (detalle de entrega de medicamentos para cumplimiento hospitalarios, identificando si existe alguna deficiencia en la entrega, las acciones para resolver y las fechas programadas para la entrega) y estrategia de comunicación realizada con los usuarios. c) traslado oportuno medicamentos entre botiquines y las acciones realizadas para acercar los medicamentos a la población usuaria en los Consultorios Magisteriales para evitar los desplazamientos entre municipios.
- II. **Devolver el referido informe ya que, por la estructura general del mismo, no se logra dar respuesta a las encomiendas realizadas por parte del Consejo Directivo**, por lo cual se solicita que los próximos informes sean planteados en forma clara y concreta, en relación a las peticiones detalladas en las encomiendas, debiendo reestructurarse el informe y ser conocido previamente en la Comisión Técnica de Servicios de Salud, la próxima semana previo ser enviado nuevamente al Consejo Directivo.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

PUNTO ONCE: Resolución de Casos

Acto seguido y referente a este Punto, el licenciado Francisco Cruz Martínez expuso dos casos: A) KADCYLA, es el medicamento que ha venido solicitando para la esposa de un Director de Escuela, ya muy conocido en el pleno sus gestiones para ayudar a la paciente que padece de un cáncer porque es el Hospital quien debe darle el medicamento, y siempre la remite a que sea el ISBM que se lo proporcione, lo último que se les dijo es que se envió nota a la Directora del Hospital Nacional Rosales y a la fecha no se les ha entregado el medicamento y corre peligro de empeorar el cuadro de su enfermedad, por lo que pide darle seguimiento al caso y que de no haber respuesta el día lunes 27 de los corrientes de parte del Hospital, se resuelva de otra manera, ya no se puede esperar, como ya lo dijo, es mucho tiempo y corre peligro la vida de la paciente.

BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$1,000,000.00	150	4.43%	17/12/2019	15/05/2020	\$3,631.15
G&T CONTINENTAL E.S., S.A.	\$1,000,000.00	360	4.61%	09/08/2019	03/08/2020	\$3,778.69
G&T CONTINENTAL E.S., S.A.	\$500,000.00	360	4.62%	30/06/2019	24/06/2020	\$1,893.44
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	\$500,000.00	360	4.62%	28/06/2019	22/06/2020	\$1,893.44
BANCO AGRICOLA, S.A.	\$1,000,000.00	360	4.48%	20/09/2019	14/09/2020	\$3,672.13
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$1,000,000.00	150	4.43%	17/12/2019	15/05/2020	\$3,631.15
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$1,000,000.00	360	4.48%	24/09/2019	18/09/2020	\$3,672.13
SCOTIABANK E.S, S.A.	\$1,000,000.00	360	4.62%	27/06/2019	21/06/2020	\$3,786.89
SCOTIABANK E.S, S.A.	\$565,000.00	360	4.41%	21/02/2020	15/02/2021	\$2,042.34
SCOTIABANK E.S, S.A.	\$1500,000.00	360	4.54%	15/11/2019	09/11/2020	\$5,581.97
SCOTIABANK E.S, S.A.	\$1,000,000.00	150	4.56%	17/01/2020	15/06/2020	\$3,737.70
PROMERICA, S.A.	\$1,000,000.00	180	4.21%	17/11/2019	15/05/2020	\$3,450.82
PROMERICA, S.A.	\$1,000,000.00	180	4.21%	17/11/2019	15/05/2020	\$3,450.82
PROMERICA, S.A.	\$1,000,000.00	360	4.78%	08/07/2019	02/07/2020	\$3,918.03
TOTAL DEPOSITOS A PLAZO	\$15,065,000.00					\$55,398.90
2. INVERSIONES EN BONOS Y LETES						
EUROSV2035	\$602,000.00	9177	7.65%	18/12/2009	15/06/2035	\$3,837.75
EUROSV2035	\$1,000,000.00	9152	7.65%	13/01/2010	15/06/2035	\$6,375.00
NOTASV2041	\$2,000,000.00	10794	7.625%	07/02/2011	01/02/2041	\$12,708.33
NOTASV2041	\$150,000.00	10741	7.625%	31/03/2011	01/02/2041	\$953.13
NOTASV2041	\$5,000,000.00	10547	7.625%	14/10/2011	01/02/2041	\$31,770.83
NOTASV2041	\$2,000,000.00	9137	7.625%	14/09/2015	01/02/2041	\$12,708.33
EUROSV2035	\$5,200,000.00	8455	7.650%	20/12/2011	15/06/2035	\$33,150.00
EUROSV2035	\$2,000,000.00	7,917	7.650%	18/06/2013	15/06/2035	\$12,750.00
EUROSV2035	\$1,000,000.00	7833	7.650%	12/09/2013	15/06/2035	\$6,375.00
NOTASV2025	\$1,000,000.00	3824	5.875%	16/06/2014	30/01/2025	\$4,895.83
NOTASV2027	\$1,344,000.00	4440	6.375%	18/09/2014	18/01/2027	\$7,140.00
EUROSV2032	\$1,500,000.00	5372	8.25%	08/05/2017	10/04/2032	\$10,312.50
EUROSV2035	\$107,000.00	5952	7.65%	03/12/2018	15/06/2035	\$682.13
EUROSV2035	\$412,000.00	5934	7.65%	21/12/2018	15/06/2035	\$2,626.50
NOTASV2041	\$1,100,000.00	7872	7.625%	19/03/2019	01/02/2041	\$6,989.58
LETES 17-2019	\$1,000,000.00	355	5.55%	19/09/2019	14/09/2020	
LETES 17-2019	\$1,000,000.00	355	5.58%	19/09/2019	14/09/2020	
TOTAL GOBIERNO DE EL SALVADOR	\$26,415,000.00					\$153,274.91
TOTAL INVERSIONES	\$41,480,000.00					\$208,673.81

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE INVERSIONES:

a) INFORME DE OPERACIONES DE DEPÓSITOS A PLAZO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Durante el mes de marzo de 2020, no hubo vencimientos de depósitos a plazo, ni nuevas contrataciones por lo que el monto de las inversiones se mantiene con respecto al mes anterior.

b) INFORME DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS DE ISBM

Los Fondos Operativos para el pago de obligaciones, se encuentran administrados en cuentas bancarias de ahorro y corriente, ambas generan intereses. Los bancos en los cuales se encuentran colocados los referidos fondos son los siguientes: a) AGRÍCOLA, S.A., b) AMÉRICA CENTRAL, S.A., y c) BANCO AZUL E.S, S.A.; los saldos al 31 de marzo de 2020 son los siguientes:

Saldos de fondos operativos al 31 de marzo de 2020:

Banco	Monto	Tasa
Banco Agrícola, S.A.*	\$4,386,039.11	2.75%
Banco de América Central, S.A.	\$ 1,338,497.91	2.70%
Banco Azul El Salvador, S.A.	\$ 571,145.08	3.85%
TOTAL CUENTAS BANCARIAS	\$6,295,682.10	

*Debido a la emergencia COVID19, se han mantenido más fondos en Banco Agrícola, porque se tiene habilitado de manera gratuita operaciones interbancarias, lo que facilita realizar los pagos de las obligaciones del ISBM, y evita realizar gestiones presenciales en los bancos.

Intereses generados y capitalizados en cuentas bancarias durante el mes de marzo 2020:

INTERESES DEL 1 AL 31 DE MARZO 2020	
CUENTAS DE AHORRO	MONTO
BANCO AGRICOLA, S.A.*	\$11,034.15
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	\$2,250.92
BANCO AZUL, S.A.*	4778.27
TOTAL CUENTAS DE AHORRO	\$18,063.34
CUENTAS CORRIENTES	
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	\$1,157.05
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	\$1,157.05
TOTAL	\$19,220.39

*Capitalización de intereses trimestralmente

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

INTERESES GENERADOS Y PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS Y CUENTAS BANCARIAS	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020	
CONCEPTO	INTERESES
Rentabilidad Financiera de Bonos	\$459,824.80
Rentabilidad de Depósitos a plazo	\$133,069.68
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$29,847.17
Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	\$61,032.86
Total	\$683,774.51
INFORME CONSOLIDADO DE FONDOS OPERATIVOS DISPONIBLES Y DEPOSITOS A PLAZO EN BANCOS	

SALDOS AL 31 DE MARZO 2020			
INSTITUCIONES	TIPO DE DEPOSITOS E INVERSION		TOTAL
	AHORRO	A PLAZOS	
AGRICOLA, S.A.	\$4,386,039.11	\$1,000,000.00	\$5,386,039.11
SCOTIABANK E.S. S.A.		\$4,065,000.00	\$4,065,000.00
AZUL E.S., S.A.	\$571,145.08	\$0.00	\$571,145.08
AMERICA CENTRAL, S.A.	\$1,338,497.91	\$500,000.00	\$1,838,497.91
ATLANTIDA, S.A.		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
HIPOTECARIO, S.A.		\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
G&T CONTINENTAL, S.A.		\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
PROMERICA, S.A.		\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
INDUSTRIAL, S.A.		\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
TOTAL BANCOS	\$6,295,682.10	\$15,065,000.00	\$21,360,682.10

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado con base a lo que establece el Artículo 6 del Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del ISBM.

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta, sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido, por unanimidad de ocho votos favorables

POR TANTO, concluida la lectura de los informes en mención y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y quedar enterados** del contenido del informe relativo a las Inversiones Financieras del ISBM al 31 de marzo del año 2020 e informe de Ingresos y Gastos al 31 de marzo de 2020. Ejemplares de dichos documentos se agregarán a los anexos del Acta.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. **Devolver el informe presentado y encomendar a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional**, presentarlo para análisis detallado de la Comisión Técnica Administrativa Financiera, la cual deberá ser convocada la próxima semana, previo a su presentación al Consejo Directivo.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

12.3 Se dio lectura a Informe presentado por la Sub Dirección de Salud referente a Despacho de Medicamentos Crónicos:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Por medio de correo institucional recibido el día 24 de abril de 2020, a las 14:40 horas, donde el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria, ha solicitado se realice un Informe de Puntos Incorporados, de los cuales la Sub Dirección de Salud, ha tomado a bien desarrollar lo siguiente:

DESPACHO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS:

Por medio de la presente, con respecto a los medicamentos crónicos, al momento, se continúa con el despacho bimensual, en los botiquines y farmacias proveedores, para los meses de abril y mayo de 2020, como plan de acción estratégico, para evitar el desplazamiento de los pacientes del ISBM.

En atención a que lo informado es muy escueto, la Directora Presidenta, solicitó al Sub Director de Salud, presentarse ante el Pleno, quien manifestó que conforme al acuerdo de Consejo Directivo, en los establecimientos se están acercando los medicamentos a la población usuaria con el apoyo y esfuerzo del personal, porque no se tenía la logística para enfrentar una emergencia como esta PANDEMIA, pero se está trabajando para garantizar los servicios a los usuarios, concediéndose posteriormente la palabra a los miembros del Consejo, mencionando el licenciado Francisco Cruz Martínez que el acuerdo del Consejo fue que fuera trimestral la entrega de medicamentos, pero en el informe se establece bimensual. Asimismo, recordó que se valoró enviar el medicamento a la casa de los usuarios, pero no se ha dado continuidad a los acuerdos, según el informe. Por parte el Lic. Francisco Javier Zelada Solís, mencionó que están acciones deberían ser la aspiración de los servicios. Profesor David Rodríguez, enfatizó que el tema de medicamentos, es un tema fundamental, hay maestros que tienen prescripción de medicamentos para el insomnio y la ansiedad. Por otra parte, el Licenciado Francisco Cruz expresa que es importante que los medicamentos crónicos lleguen a todos los Policlínicos y

Consultorios Magisteriales, hay gente que de la zona norte se trasladan hasta San Miguel desde Anamorós, los medicamentos, hay que facilitarlos y realizar el estudio de cuánto cuesta el domicilio con el servicio de correos, y cuánto cuesta que los trabajadores lo entreguen por ruta. Lo importante es hacer cambios para mejorar mencionó el licenciado Francisco Javier Zelada Solis, el peor de los casos es que no hagan nada. La Licenciada Gloria de María Roque de Ramírez mencionó que el Instituto tiene recursos para llevar los medicamentos a los botiquines y aunque después debe hacer la inauguración de los botiquines, pero solo en forma simbólica. El licenciado Ismael Quijada Cardoza, manifestó estar conforme con la propuesta de Francisco Cruz Martínez, porque mandar los medicamentos a los botiquines es una decisión administrativa que debería ser de la administración, la evasión de responsabilidad por parte de la persona responsable es lo que debe revisarse, el análisis parte de la formulación de un proyecto que es legítimo en relación a los interés de los maestros, la propuesta podría ser analizada para los maestros que están enfermos crónicamente de forma permanente. El Licenciado Melara, manifestó que, ante la inactividad de las áreas responsables, es el que Consejo, quien debe instruir para que a quien le compete haga los traslados y para que en 15 días plazo presenten el proyecto. El Director General, Ingeniero Oscar López, mencionó que se podría poner alguien a llamar para que su medicamento lo vamos a llegar en el consultorio más cercano como una alternativa, se está retomando y luego traemos en la próxima semana el análisis y una prueba de acercamiento para la próxima semana, porque no se debe perder de vista la estrategia de acercar los medicamentos, finalizando la participación de los miembros del Consejo Directivo la Directora Presidenta, sometió a votación y por unanimidad de ocho votos favorables se tomó el siguiente acuerdo:

POR TANTO, concluido el informe verbal sobre “Despacho de medicamentos crónicos”, presentado por la Sub Dirección de Salud, y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por conocido el informe verbal dado por la Sub Dirección de Salud**, relativo a despacho de medicamentos crónicos.
- II. **Encomendar al Sub Director de Salud**, verificar el cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Sub Punto 14.7 “Despacho de medicamentos de tres meses”, del Punto 14 del Acta 37.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, que, con el apoyo de las Gerencias competentes**, revise las existencias de los medicamentos necesarios para el insomnio y la ansiedad, los cuales podrían experimentar mayor prescripción por los efectos de la PANDEMIA COVID-19, en la salud de la población usuaria, así como su Plan de Acción en relación a esta condición.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

IV. Encomendar a las Sub Direcciones de Salud y Administrativa, a través de sus Unidades, las siguientes acciones:

- a) Brindar el apoyo que les sea requerido por la Dirección General, para la verificación y aplicar la medida de acercar los medicamentos de los Botiquines Magisteriales a los Consultorios Magisteriales, para de inmediato evitar el desplazamiento de los usuarios, según Acuerdos tomados anteriormente por el Consejo Directivo, debiendo provisionarse a los Botiquines Magisteriales proyectados que ya se tienen autorizados los medicamentos necesarios para iniciar con el despacho, postergando la realización de inauguraciones simbólicas para cuando se finalice la emergencia.
- b) Presentar dentro del plazo máximo de 15 días a la Comisión respectiva, previa verificación con la Dirección General, un Plan para entrega domiciliar de Medicamentos, en el cual se deberá identificar la cantidad de población con enfermedades crónicas, grupos de mayor vulnerabilidad ante del COVID-19, disponibilidad de existencias y modalidades para la entrega (apoyo a través de Convenio Correos, gestión institucional o mediante proveedor, inclusive, considerar mecanismo a través de proveedores de farmacias que prestan actualmente los servicios), costos y fuentes de financiamiento si fuese necesario, debiendo considerar además, la posibilidad de agregar la entrega simultanea del KIT para afiliados a través de esta modalidad (MASCARILLAS Y ALCOHOL GEL).

V. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para los efectos pertinentes.

12.4 Recetas que emiten los Especialistas de Hospitales y cuál es la estrategia para despachar ese medicamento y acercamiento de medicamentos a los usuarios:

De momento, las atenciones en la consulta externa de los Hospitales Nacionales Proveedores, se ha visto reducida, cuando son atenciones por especialistas o sub especialistas, debido a la Pandemia del Coronavirus, se están brindando atenciones de emergencia, por tanto, las recetas emitidas son despachadas en las farmacias del Hospital, cuando no se tiene en la farmacia del Hospital, la receta se transcribe a formato del ISBM, media vez, estén contempladas en el Cuadro Básico vigente, para ser despachada en el policlínico mediante botiquín o farmacia privada. Recordar que las Especialidades o Sub Especialidades que de momento están brindando consulta externa en los Hospitales Proveedores Nacionales, son los siguientes.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Debido a que hay un período de excepción y cuarentena domiciliar por parte de la Presidencia de la República, ante la emergencia del Coronavirus COVID-19, a partir del 22 de abril de 2020, si no hay prórrogas se ha tomado a bien ciertas estrategias, como la receta repetitiva para dos meses emitida en los policlínicos.

Aquellos pacientes que son más vulnerables, se les está brindando consulta externa en el Hospital Nacional Rosales, como lo son, referente a las Sub Especialidades de Hematología, Infectología, Oncología, Oftalmología, en casos puntuales que le colocan inyecciones intraoculares por desprendimiento de retina. En los casos de Oncología, se continúa brindando las quimioterapias, tanto en el Hospital Nacional Rosales como en el Hospital Nacional Dra. María Isabel Rodríguez de Maternidad.

La Consulta de Nefrología continúa brindándose en el Centro de Hemodiálisis Adjudicado.

Manifestarles, de momento, se están atendiendo solamente emergencias en los Hospitales Nacionales y Privados Proveedores del ISBM, en cuanto a consultas de emergencia, ingresos hospitalarios, cirugías menores o mayores de emergencias.

Pero, se ha suspendido a nivel nacional, las consultas de Odontología y Cirugía Maxilofacial desde el viernes 27 de marzo de 2020, por parte de los Proveedores Privados.

Así mismo, en cuanto a la Consulta Especializada y Sub Especializada por parte de los Proveedores Privados en sus clínicas, se ha suspendido, se está entregando vacunas a la fecha, en ciertos casos que lo ameritan, para garantizar la continuidad del servicio en aquellos pacientes que lo ameritan.

En el caso de Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, la Endocrinóloga, está atendiendo a pacientes para aplicación de triptolerina a pacientes con pubertad precóz, la cual no se ha detenido.

Con respecto a las citas programadas de los pacientes en las clínicas de los Proveedores de Medicina Especializada y Sub Especialidad, se reprogramarán a partir de 21 de abril 2020 en adelante. Siempre y cuando se levante el Estado de Emergencia del Coronavirus COVID-19 y la Cuarentena Domiciliar Nacional, haciendo dicha coordinación entre los Supervisor y Administrador de Contrato y el Trabajador Social.

Concluida la lectura del informe, la Directora Presidenta, sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido, por unanimidad de ocho votos favorables.

POR TANTO, conocida la petición del Directorio sobre “Recetas que emiten los especialistas de hospitales y cuál es la estrategia para despachar ese medicamento y acercamiento de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

medicamentos a los usuarios.”, y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, diseñar un Plan de Acercamiento para la Entrega de Medicamentos, a los Pacientes del ISBM atendidos en la red pública de hospitales**, para lo cual deberá realizar las gestiones necesarias con las Coordinaciones y Direcciones hospitalarias, y en su caso, requerir el apoyo de la Dirección General o consejero ISBM, representante de MINSAL.

- II. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para los efectos pertinentes.

12.5 Se dio lectura del Informe presentado por la Gerencia de Recursos Humanos de Informe sobre pago de bonos a trabajadores.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 16 de abril de 2020, la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, presentó al Consejo Directivo, solicitud de Punto de autorización del *“Bono de compensación, a los empleados del ISBM que realizan actividades al combate del COVID-19”*.

En el romano III, del Punto, 6 del Acta 040, el Consejo Directivo acordó, “Devolver la solicitud en lo referente a recomendación para el establecimiento del Bono de compensación como prestación institucional, para que se detalle el total de beneficiarios y las actividades realizadas; pudiendo plantearse o considerar una escala para la aplicación del mismo considerando la modalidad del apoyo y los riesgos adicionales y restricciones eventuales a que enfrentan los trabajadores para el cumplimiento de sus obligaciones laborales y el apoyo a la continuidad a la emergencia y normal funcionamiento de las labores del Instituto”.

En fecha 22 de abril de 2020, el Consejo Directivo autorizó el pago de cuota compensatoria de viáticos mensual de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.00)**, mientras dure la Emergencia debido a que en dicho Estado de Emergencia surgen riesgos adicionales y restricciones eventuales que impiden cubrir los gastos de alimentación transporte y alojamiento, a 12 -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Dar por recibido el informe verbal sobre pago a trabajadores, presentado por el Gerente de Recursos Humanos.

12.6 Informe sobre montos disponibles de hospitales:

HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS:

HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS DE MARZO A DICIEMBRE 2020		MONTO ASIGNADO CONTRATO	MARZO 2020	ABRIL 2020	MONTO EJECUTADO	REMANENTE DE MONTO
1	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	\$ 2,660,000.00	\$ 19,847.03	\$ 247,515.94	\$267,362.97	\$ 2,392,637.03
2	HOSPITAL SAN FRANCISCO	\$ 1,588,000.00	\$ 273,240.61	\$ 81,438.88	\$354,679.49	\$ 1,233,320.51
3	POLICLINICA CASA DE SALUD	\$ 820,000.00	\$ 17,000.00	\$ 29,000.00	\$46,000.00	\$ 774,000.00
4	POLICLINICA LIMEÑA	\$ 250,000.00	\$ 17,633.33	\$ 3,051.33	\$20,684.66	\$ 229,315.34
5	HOSPITAL BRIZBAR	\$ 90,000.00	\$ 2,646.85	\$ 1,332.14	\$3,978.99	\$ 86,021.01
6	HOSPITAL METROPOL	\$ 400,000.00	\$ 47,533.94	\$ 14,469.92	\$62,003.86	\$ 337,996.14
7	NEFROCENTRO	\$ 1,375,000.00	\$ 10,476.00	\$ 36,720.00	\$47,196.00	\$ 1,327,804.00

HOSPITALES PROVEEDORES NACIONALES (PRORROGADOS DE ABRIL A JUNIO 2020):

Nro.	NOMBRE DEL HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL EN US \$	MONTO MÁXIMO TOTAL 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2020
					EN US \$
1	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00
2	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	\$ 14,000.00	\$ 42,000.00
3	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	SONSONATE	SONSONATE	\$ 18,000.00	\$ 54,000.00
4	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$ 125,000.00	\$ 375,000.00
5	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$ 194,000.00	\$ 582,000.00
6	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
7	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	SAN SALVADOR	MEJICANOS	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00
8	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLGIA Y MEDICINA FAMILIAR	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	\$ 12,000.00	\$ 36,000.00
9	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCION	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
10	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00
11	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$ 14,000.00	\$ 42,000.00
12	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE "SAN JERONIMO EMILIANI"	SENSUNTEPEQUE	SENSUNTEPEQUE	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00
13	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00
14	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	NUEVA GUADALUPE	NUEVA GUADALUPE	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00
15	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA, LA UNIÓN	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$ 1,500.00	\$ 4,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00
17	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
18	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
19	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$ 80,000.00	\$ 240,000.00
20	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$ 20,000.00	\$ 60,000.00
21	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$ 32,000.00	\$ 96,000.00
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO					\$2,265,000.00

Se presentó informe y de manera verbal, la Directora Presidenta, sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido, por unanimidad de ocho votos favorables.

POR TANTO, conocido el informe verbal presentado por la Sub Dirección de Salud sobre “montos disponibles de hospitales”, y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe presentado por la Sub Dirección de Salud** sobre montos disponibles de hospitales.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, presentar el análisis correspondiente en la Comisión Técnica de Servicios de Salud.

Concluidos y desarrollados los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, recordó al pleno sobre la sesión ordinaria a efectuarse el día miércoles veintinueve del presente mes y año, a partir de las 2:00 pm., reiterando que se enviarán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las veintidós horas con nueve minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Oscar Alejandro López Valencia

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

Director Suplente designado por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente por el Ministerio de Salud

Emilio Roberto Alexander Melara Moreno
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario representante de **Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario por Educadores En sector Docente o Labores de Dirección

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**